Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 9 de octubre de 1958 — Número 18.760

PODER EJECUTIVO

Concédese al Excelentísimo señor Presidente de la Nación el permiso solicitado para ausentarse del país por el término de 60 días.

LEY Nº 14.485

Sancionada: septiembre 22 de 1958.
Promulgada: octubre 1º de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese al excelentísimo señor Presidente de la Nación el permiso que solicita para ausentarse del país por sesenta días durante el próximo receso parlamentario.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.485.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.800.

MONUMENTOS

Autorízase la entrega de una suma a la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Fundación de la Colonia San Carlos, como contribución para la erección de un monumento.

LEY Nº 14.481

Sancionada: septiembre 22 de 1958.
Promulgada: Octubre 1º de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar por una sola vez, a la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Fundación de la Colonia San Carlos, con sede en San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, la suma de treinta mil pesos moneda nacional, que serán aplicados para contribuir a la erección de un monumento alusivo al centenario de la fundación de la Colonia San Carlos, a levantarse en la plaza San Martín de dicha localidad.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 22 días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.481

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.801.

EDUCACION

TITULOS. — Extiéndense a dos escuelas de Córdoba los beneficios que la Ley 12.866 acuerda a los certificados de estudio de profesores.

LEY Nº 14.486

Sancionada: setiembre 22 de 1958
Promulgada: octubre 1º de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Extiéndanse, a la Escuela Normal Superior de Córdoba (Ley Provincial Nº 3944) y Escuela Normal "Víctor Mercante" de la ciudad de Villa María (Córdoba), (Ley Provincial Nº 2.729), los beneficios que les acuerda la Ley Nacional 12.866 a los certificados de estudios de Profesor de enseñanza primaria, media y especial.

ARTICULO 2º — A todos los efectos del artículo anterior, dichos establecimientos quedan comprendidos en las exigencias que establece la Ley Nacional 12.866 en cuanto al funcionamiento de los cursos respectivos, títulos habilitantes del personal directivo y docente, e inspección y orientación de la enseñanza en lo que se refiere a planes de estudios y programas.

ARTICULO 3º — El Ministerio de Educación y Justicia reglamentará la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.486

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.764.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

PRESUPUESTO. — Su modificación.

DECRETO Nº 6.319. — Bs. As., 24|9|58.

VISTO que el Instituto Nacional Sanmartiniano solicita la aprobación de su presupuesto para el ejercicio de 1957|58; y CONSIDERANDO: Que en el presupuesto del anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, para el ejercicio de 1957|58 aprobado por Decreto Nº 6.284 del 28 de abril de 1958, se ha previsto el crédito destinado a la financiación de los gastos del referido Instituto, siendo necesario previo a su utilización, proceder a la distribución del mismo; Que asimismo, corresponde modificar la Cuenta de Terceros "Excedentes Fondos Ley 13.661", incorporada al presupuesto del organismo de referencia por Decreto Nº 14.992 de fecha 12 de agosto de 1953 y vigente al 31 de octubre de 1957 por Decreto Nº 14.251|57, adecuando su cálculo de recursos y presupuesto a las actuales disponibilidades y necesidades emergentes del cumplimiento de la Ley 13.661; Que en lo que respecta al régimen de funcionamiento de la citada Cuenta de Terceros, procede mantener el establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 14.992 de fecha 12 de agosto de 1953; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo — 1º — Fíjase en la suma de Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 639.669), el presupuesto del Instituto Nacional Sanmartiniano para el ejercicio de 1957|58, correspondiente al Sector 2, Servicios, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	403.046
Inciso 9 — Otros Gastos	236.623
Total	639.669

Art. 2 — La suma de Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (pesos 639.669 m|nacional), en que por el artículo 1º se fija el presupuesto para el ejercicio de 1957|58 del Instituto Nacional Sanmartiniano se imputará al presupuesto para 1957|58 del Ministerio de Educación y Justicia 2 — 1 — 28 — 2 — 64 — 0 — 0 — 444 — 0 — 0 — 733.

Art. 3º — Fíjase en la suma de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.483.914), conforme se determina en planilla anexa el cálculo de recursos de la Cuenta de Terceros "Excedentes Fondos Ley 13.661".

Art. 4º — Fíjase en la suma de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.483.914), el presupuesto de la Cuenta de Terceros "Excedentes Fondos Ley 13.661" para el ejercicio de 1957|58 importe del cual corresponden Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.451.414), al Sector 2, Servicios y Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional m$n. 32.500), al Sector 4, Inversiones, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 5º — Apruébase el reglamento de adicionales por escalafonamiento técnico para el personal administrativo y técnico que revista en la partida principal 6 del Instituto Nacional Sanmartiniano, de acuerdo con lo establecido en planillas anexas.

Art. 6º — Mantiénese el régimen de funcionamiento de la Cuenta de Terceros "Excedentes Fondos Ley 13.661", establecido por el artículo 4º del Decreto número 14.992 de fecha 12 de agosto de 1953.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Encárgase interinamente del despacho de dicha cartera, el Ministro del Interior.

DECRETO Nº 6.549. — Bs. Aires 29|9|1958.

VISTO el Decreto Nº 5.999 de fecha 17 de septiembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Cartera de Economía, mientras dure la ausencia de su titular doctor Emilio Donato del Carril, al señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, doctor Alfredo Roque Vítolo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

SEMANA DE ROSARIO

REPRESENTACION DEL PODER EJECUTIVO. — Invístese al Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación, representante del Poder Ejecutivo para los actos de la "Semana de Rosario".

DECRETO Nº 6.729. — Bs. As., 30|9|58.

VISTOS: La celebración de la "Semana de Rosario", que ofrecerá una demostración expresiva de progreso que corresponde proyectar con relevancia estimulante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Invístese al Excmo. señor Vicepresidente de la Nación, doctor Alejandro Gómez, representante del Poder Ejecutivo Nacional para los actos de la "Semana de Rosario", a celebrarse entre el 4 y el 11 del corriente mes de octubre.

Art. 2º — Los gastos se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, con cargo a las partidas pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

PRESUPUESTO. — Su reajuste.

DECRETO Nº 6.368. — Bs. As., 25|9|58.

VISTO el Expediente Nº 657|58 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación por el cual la Junta Nacional de Carnes solicita la autorización necesaria para obtener un reajuste presupuestario que le permita afrontar el pago de las mejoras que corresponde acordar a su personal, y CONSIDERANDO: Que es preciso incorporar al presupuesto de gastos de la Junta Nacional de Carnes los créditos necesarios para atender el pago a su personal de los beneficios acordados por la Ley Nº 14.456 en favor de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Nacional; Que con el fin de adecuar los pagos a los establecidos en el artículo 1º de la citada Ley, dicho incremento debe comprender el período 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año; Que el "cálculo de recursos" efectuado por la Junta Nacional de Carnes, permite prever que la ejecución de su presupuesto, con el incremento de que se trata, podrá realizarse sin dificultades financieras; Por ello y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2º de la Ley Nº 14.456,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto de la Junta Nacional de Carnes (Nro 35), Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) c), Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Nº 51 que fuera oportunamente aprobado para el ejercicio 1957|1958, por el Decreto Nº 6.418|58, la suma de ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 8.869.400 m n.), para atender el pago del aumento de emergencia establecido por la Ley Nº 14.456 para todo el personal de la Administración Pública Nacional, por el período 1º de mayo al 31 de octubre de 1958. Como consecuencia de la incorporación dispuesta el presupuesto de la Junta Nacional de Carnes queda fijado en la suma de ciento cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 105.627.400 m|n.), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 7, Gastos en personal	m$n.	75.115.800
Inciso 9, otros Gastos	"	30.511.600
Total 2, 5, 200, 51, 35,	m$n.	105.627.400

Art. — 2º — Estímase en la suma de ciento quince millones noventa mil pesos moneda nacional ($ 115.090.000 m|n.) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) c), Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería Nº 51, correspondiente a la Junta Nacional de Carnes (Nº 35) para el ejercicio 1957|1958, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla adjunta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

PRESUPUESTO. — Se modifica el mismo para el ejercicio 1957|58.

DECRETO Nº 6.187. — Bs. As., 23|9|58.

VISTO la Ley Nº 14.456 que otorgó un aumento de emergencia para el Personal de la Administración Pública Nacional, a partir del 1º de mayo de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto general de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1957|58, con cargo a los respectivos recursos, los créditos necesarios para la atención de tales gastos; Que en tal virtud corresponde modificar las previsiones presupuestarias correspondientes a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, disponiendo la incorporación de la respectiva partida mediante compensación dentro de las autorizaciones aprobadas para el presente ejercicio; Que para dar cumplimiento al Decreto-Ley 14.984|57 sobre Salario Familiar, es necesario reforzar la partida correspondiente del actual presupuesto; Que el incremento de crédito aludido no implica excederse del monto fijado por el Decreto-Ley Nº 16.990 para la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales; Que tales reestructuraciones encuadran en la facultad conferida por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que indica la planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio 1957|58, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 2º — En virtud de la modificación dispuesta precedentemente el presupuesto para el ejercicio 1957|58 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, queda fijado en la suma de veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 24.579.900) conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Sector 2, Inciso 7, Gastos en Personal	22.689.900
Sector 2, Inciso 9, Otros Gastos	5.260.000
Sector 4, Inciso 9, Otros Gastos	2.630.000
Subtotal	30.579.900
Economía de Inversión	6.000.000
Total	24.579.900

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

INSTITUTO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Asígnasele funciones de Director al Delegado Reorganizador.

DECRETO Nº 6.745. — Bs. As., 1º|10|58.

VISTOS los Decretos números 3.833 y 5.298|58, relacionados con la designación del doctor don Horacio Jorge Solari, como Delegado Reorganizador del Instituto Superior de la Administración Pública (I.S.A.P.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El doctor don Horacio Jorge Solari, Delegado Reorganizador del Instituto Superior de la Administración Pública, ejercerá las funciones de Director de dicho organismo, a los efectos de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley de creación, número 4.027|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

REUNIONES PUBLICAS

DECRETO Nº 6.991. — Bs. As., 7|10|58.

VISTO los episodios producidos a raíz de reuniones y manifestaciones recientemente realizadas y el estado de violencia y agitación que aún se mantiene en algunos sectores de la población y, CONSIDERANDO: Que el poder público debe adoptar las medidas legales necesarias para evitar la repetición de esos hechos, en resguardo del orden y a fin de asegurar la pacífica convivencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de treinta días las autorizaciones para la realización de reuniones o manifestaciones en calles o lugares públicos de la Capital Federal. La misma suspensión regirá con respecto a locales cerrados que por su magnitud resulten similares a aquéllos.

Art. 2º — Los partidos políticos y las instituciones o asociaciones religiosas, culturales, científicas, estudiantiles, gremiales, deportivas o sociales podrán realizar reuniones relativas a sus finalidades normales estatutarias o específicas en sus propias sedes o en otros locales cerrados adecuados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

ADUANAS

DESPACHO A PLAZA DE MERCADERIAS. — Se podrá efectuar el mismo a pedido de los interesados y previa garantía bancaria equivalente al valor de las mercaderías.

RESOLUCION Nº 557. — Bs. As., 2|10|58

VISTO: Que las disposiciones legales en vigor ponen a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas la verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos que establezcan las reglamentaciones y normas cambiarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina en materia de operaciones de importación y exportación, y CONSIDERANDO: Que la práctica seguida hasta el presente consistente en detener automáticamente el despacho aduanero en todos los casos en que se comprueban diferencias entre las especificaciones contenidas en los permisos o circulares de cambio emitidos por el Banco Central y la documentación y|o mercaderías que se importan irroga graves perjuicios a la economía del país por las considerables demoras que se producen y el encarecimiento de los productos derivados de los gastos de almacenaje y estadías; Que a los inconvenientes señalados deben agregarse los resultantes del entorpecimiento que originan las detenciones en los trámites administrativos y de la congestión de los depósitos fiscales; Que la experiencia recogida demuestra que en los casos en que aquellas diferencias han sido de menor cuantía o han obedecido a cuestiones formales en definitiva, se ha autorizado siempre —como es lógico que así sucediera— el despacho a plaza de las mercaderías, quedando como único saldo los perjuicios apuntados por las demoras incurridas; Que, en consecuencia, se impone tomar de inmediato las medidas necesarias para evitar tales demoras, sin perjuicio de adoptar correlativamente los recaudos indispensables para resguardar los intereses fiscales; Por ello:

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Las Aduanas y Receptorías darán curso a los despachos a plaza a pedido de los interesados y previa una garantía bancaria equivalente al valor de las mercaderías, en los siguientes casos:

a) Cuando el número de importador consignado en el permiso o autorización de cambio expedido por el Banco Central difiera con el registrado en la Dirección Nacional de Aduanas;
b) Cuando la designación de la mercadería no concuerde con la del permiso o autorización de cambio, siempre que guarde analogía con la autorizada por el Banco Central y que la falta de concordancia no sea la consecuencia de una nueva operación de compra en el exterior;
c) Cuando por clasificación aduanera corresponda despachar la mercadería por un número de partida distinto del autorizado por el Banco Central, a condición de que ambas partidas tuvieran igual tratamiento cambiario al tiempo de acordarse el permiso o autorización;
d) Cuando la diferencia de valor —en más o en menos— no supere el 20% del monto acordado en el permiso o autorización, pero sólo si tal diferencia fuera una consecuencia del aumento o disminución en el precio de compra o en el flete;
e) Cuando la mercadería haya llegado a puerto con posterioridad al vencimiento de los permisos de cambio, siempre que hubiere sido embarcado dentro del período de validez de los mismos. (Circular C. 1474).

Art. 2º — La garantía bancaria a que se refiere el artículo anterior se suscribirá por el término de trescientos sesenta (360) días; el importador deberá presentar la documentación cambiaria en regla dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la fecha de presentación del despacho, plazo que será prorrogable por una sola vez y por un término no mayor de noventa (90) días. En caso contrario se ejecutará la garantía sin más trámite.

A los efectos de fijar el monto de la garantía se computará el valor costo y flete de la mercadería, cualquiera fuere su posición arancelaria, que se convertirá a moneda nacional utilizando el tipo de cambio del mercado libre vigente en el día anterior al de presentación del despacho.

En los casos de firmas cuyo capital integrado conforme al último balance certificado por Contador Público sea por lo menos equivalente a diez (10) veces el valor de la mercadería importada, a pedido del interesado, la garantía bancaria podrá reemplazarse por el compromiso de constituirse en depositario de la mercadería. En este supuesto, deberá comprobar ante la Aduana haber iniciado en el Banco Central, dentro de los treinta (30) días corridos e improrrogables de la presentación del despacho, las gestiones para regularizar la situación cambiaria. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la cancelación automática del depósito y al reintegro de la mercadería a la jurisdicción aduanera, corriendo los gastos por cuenta del importador.

Art. 3º — En los casos de despachos aduaneros vencidos y rehabilitados por las Aduanas, a los efectos de la aplicación de los permisos y autorizaciones de cambio, se considerará como fecha de iniciación del despacho la de presentación del que se rehabilita.

Art. 4º — A los mismos fines señalados en el artículo anterior, cuando las mercaderías no arriben a puertos argentinos por intermedio de transportes en viaje directo del país de origen, se considerará como fecha de embarque la de salida de dicho país, siempre que se documente con comprobantes fehacientes la fecha de embarque en el punto de origen por cualquier medio de transporte.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por nota a las Secretarías de Hacienda y Finanzas de la Nación y al Banco Central de la República Argentina y por circular al personal. Por el Departamento de Contralor de Importaciones y Exportaciones efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese.

Armando H. Prada.

ADUANAS

IMPORTACIONES. — Prorrógase plazo para el pago de recargos o reembarco de mercaderías al sur del paralelo 42º.

RESOLUCION Nº 2.581 — Bs. As. 30|9|58.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Finanzas Nº 2.502, del 2 de septiembre de 1958 se dispuso que antes del 30 del mes en curso debía ser efectuado el reembarco al exterior o el despacho al sur del paralelo 42º de las mercaderías a que se refieren las resoluciones Nos. 1514|58 y 1555|58 que se hallaran en puerto argentino a la fecha de publicación de aquel pronunciamiento en el Boletín Oficial; Que ante el vencimiento de dicho plazo y a raíz de las gestiones realizadas por los interesados, resulta conveniente acordar una prórroga prudencial para posibilitar el reembarco o despacho de las mercaderías de que se trata. Que, finalmente, para evitar toda duda, corresponde refirmar el propósito gubernamental de llevar a la práctica las previsiones de la resolución Nº 2.502|58, sin admitir la reconsideración de lo dispuesto en ella ni acordar nuevas prórrogas de los plazos establecidos. Por ello,

Los Secretarios de Hacienda y de Finanzas
Resuelven:

1º. — Prorrogar hasta el 15 de octubre de 1958 el plazo a que se refiere el inciso a) del punto 3º de la resolución conjunta Nº 2.502|58. Este plazo tendrá carácter perentorio.

2º. — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi. — López.

PRECIOS MAXIMOS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Se establece para el pan francés.

RESOLUCION Nº [illegible]. — Bs. As., [illegible]

Visto la conveniencia de ajustarse los precios de venta del pan "francés" de mayor consumo en función de los incrementos operados en los costos de harina, mano de obra, combustibles y otros elementos,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º Fíjase para la Capital Federal y los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, de Almirante Brown, Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Vicente López y Tigre, los siguientes precios máximos de venta al público de pan "francés", por kilogramo.

Tipo "londín" de hasta tres (3) piezas por kilogramo .. m$n. 3.60
Tipo "londín" y "fonda" de cuatro (4) a diez (10) piezas por kilogramo .... m$n. 3.90

En la venta por piezas no podrán excederse los precios fijados precedentemente. En caso necesario, se completará el peso con pan de menor tamaño.

2º Los precios máximos establecidos en el apartado anterior, se entienden por el producto elaborado con harina "000" sin envase o envoltorio, en mostrador y al contado, en fábrica o despacho de pan.

3º Los comerciantes comprendidos en la presente resolución deberán disponer de existencias de los tipos de pan previstos en esta resolución. Cuando no los tuvieran, expenderán al precio de $ 3.60 (Tres Pesos con Sesenta Centavos), el kilogramo, cualquier otro tipo de pan "francés" y colocarán a la vista de los compradores un cartel con la siguiente leyenda en caracteres notables: "Pan Francés, Precio Unico $ 3,60, El kilogramo".

4º El incumplimiento de lo dispuesto en la presente, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 12.830 prorrogada y modificada por la Ley número 14.440.

5º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

COMISION PERMANENTE DEL COMITE DEL TANINO

DESIGNANSE MIEMBROS. — En representación de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION Nº 492 — Bs. As., 25|9|58

VISTA la Resolución 1959|57 por la cual se integró la representación del ex Ministerio de Comercio e Industria ante la Comisión Permanente del Comité de Tanino, creado por Resolución Nº 1.572|57, y CONSIDERANDO: Que el representante titular de esta Secretaría de Estado ha dejado de pertenecer a la misma, y el suplente solicita se le releve de la representación que ejerce en razón de que las funciones a su cargo como Director de Exportación e Importación le impide la atención que dicha representación exige. Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º. — Desígnanse miembros de la Comisión Permanente del Comité de Tanino, en representación de esta Secretaría de Estado a los señores Isidro José Félix Carlevari y José León Rodríguez Zía como titular y suplente respectivamente.

2º. — Regístrese, publíquese, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a los fines pertinentes y archívese.

Orfila.

ABASTECIMIENTO

LECHE. — Precio básico a abonarse a los productores tamberos cuya leche se destine al abasto para ser consumida en forma flúida.

RESOLUCION Nº 647. — Bs. As., 15|9|58.

ATENTO a las numerosas presentaciones de productores tamberos, y CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno adoptar las medidas necesarias para asegurar el normal abastecimiento de los artículos de primera necesidad; Que es indudable que tal seguridad no existe en el caso de la leche cuya producción se ve seriamente afectada por la inestabilidad económica de las explotaciones tamberas, que determina a sus propietarios a orientarse a otras actividades más compensadoras; Que por ello y por la evolución operada desde su sanción ha perdido actualidad la Resolución Ministerial Nº 374|58 del Ministerio de Comercio que establece la reducción del precio de la leche en el período que se inicia el día 1º de setiembre; Que las disposiciones del Decreto Nº 3.817, de fecha 11 de agosto de 1958, no se oponen a la anulación de dicha reducción, Por todo ello y en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica de Ministerios,

Los Secretarios de Agricultura y Ganadería y de Comercio,
Resuelven:

1º — A partir de la fecha establécese con carácter de precio básico a abonarse a los productores tamberos cuya leche se destine al abasto para ser consumida en forma flúida, el de un peso treinta (m$n. 1.30), moneda nacional por litro, que regirá en la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Vicente López y Tigre.

2º — Cuando se liquide a los productores el precio fijado en el apartado anterior por contenido en grasa butirométrica, se hará sobre la base de los tenores grasos establecidos en el artículo 197, inciso 2) del Reglamento Alimentario Nacional. Decreto Nº 141|53.

3º — La infracción a los precios que se establecen en la presente Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a la Ley 12.830 prorrogada y modificada por la Ley 14.440.

4º — Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente.

5º Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y archívese.

Horne. — Orfila.

ABASTECIMIENTO

ZINC. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 81|58 que establece normas para la distribución nacional de zinc en lingotes entre usuarios directos.

RESOLUCION Nº 488 — Buenos As., 25|9|58

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que atento al dictado de la Circular Nº 3.300 del Banco Central de la República Argentina, que posibilita la reanudación de las importaciones de zinc en lingotes, ha cesado la causa que motivara la implantación de la Resolución Nº 81|58; Por otra parte por Resolución Conjunta Nº 384-C. del 8 de setiembre de 1958, se ha dispuesto la reanudación del régimen de la Resolución Nº 537-C.|56. Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 81|58.

2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Orfila.

POLICIA SANITARIA

ANIMALES. — Incorpórase una zona de Santa Fe como indemne de garrapata.

RESOLUCION Nº 551. — Bs. As., 29|8|58.

VISTO la Actuación Nº 171.388|58, en la cual la Dirección General de Sanidad Animal dá cuenta de los resultados finales obtenidos en los contralores de inspección que se efectuaron en los establecimientos ubicados en "Zona Intermedia" (Ley Nro. 3.959), de la región que se menciona a continuación, y CONSIDERANDO: Que de los mismos resulta que parte de los Distritos San Cristóbal Ñanducita y Lucila, del Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe se encuentran en condiciones de limpieza para ser incorporados a Zona Indemne de Garrapatas; Que a este respecto han sido consultadas la Comisión Central de Lucha y la Sociedad Rural de San Cristóbal, (Santa Fe), existiendo conformidad de ambas para realizar dicha incorporación, y atento a las facultades que le son propias,

El Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,
Resuelve:

1º Incorporar a Zona Indemne de Garrapata, a partir del 15 de setiembre de 1958, la parte de los distritos San Cristóbal; Ñanducita y Lucila del Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a los siguientes límites:

Norte: Con la ruta 319 que sale antes de llegar a Santurce rumbo al Este y luego con parte de la ruta 92 S, que separa el establecimiento "La Lucila" con "Fortín Baguales" del señor Fernando Soler.
Sud: Vías del F. C. N. G. Belgrano que va de San Cristóbal a San Justo, hasta llegar a la ruta 92 S.
Este: Siguiendo la ruta 92 S, que parte desde la intersección de la ruta 319 hasta dar con las vías del F. C. N. G. Belgrano.
Oeste: Vías del F. C. N. G. Belgrano que va desde San Cristóbal a Tostado hasta donde se inicia la ruta 319.

2º En la zona incorporada por la presente Resolución, a partir de la fecha mencionada en el apartado 1º, regirán las disposiciones del artículo 48º del Decreto Nº 7.623|54, reglamentario de la Ley 12.566.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Sanidad Animal.

Horne.

COMERCIO

DIRECCION DE EXPORTACION E IMPORTACION. — Créase la Delegación Rosario.

RESOLUCION Nº 465. — Bs. As., 17|9|958

Visto el Expediente Nº 108.539|58 y CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado ha iniciado una efectiva labor de descentralización administrativa —en punto a comercio exterior— con la creación de la Delegación Salta de la Dirección de Exportación e Importación, mediante resolución Nº 1.877 del 15 de noviembre de 1957; Que procede ahora proseguir con tal política habilitando de manera similar al comercio de la zona de influencia de Rosario, cuya significación social y económica es obvio destacar; Que tal decisión es tanto más premiosa, cuando que por la presente medida se completarán los organismos nacionales competentes en el tema, que ya actúan en la citada ciudad. Por ello, atento lo informado en autos,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Créase la Delegación Rosario de la Dirección de Exportación e Importación.

2º — La Delegación Rosario ajustará su cometido a las instrucciones que le imparta la Dirección de Exportación e Importación tendientes a lograr:

a) una efectiva descentralización administrativa, conforme a las características de las mercaderías y sus condiciones de comercialización interna y externa.
b) la mayor simplicidad en los trámites de importación y exportación.

3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) para destacar, en comisión en la ciudad de Rosario, a los funcionarios que se harán cargo de la organización y funcionamiento de la Delegación.

4º — Las reparticiones de esta Secretaría de Estado, con dependencias permanentes en la ciudad de Rosario, prestarán a la nueva Delegación la colaboración que ésta les requiera.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección Nacional de Aduanas y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior para su cumplimiento,

Orfila.

PRECIOS MAXIMOS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Derógase la Resolución Nº 91 que los establecía para fiambres, quesos, fideos, pastas, arroz, harina y legumbres.

RESOLUCION Nº 463. — Bs. As., 16|9|58

Visto que por Resolución 91, del 4 de agosto de 1958, se establecieron los precios a regir para fiambres, quesos, fideos y pastas frescas, arroz, harina de maíz y legumbres secas, mientras subsistiera la escasez de carne y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 3.817 del 11 de agosto de 1958, se establecieron precios y márgenes actualizados para los principales artículos de primera necesidad; Que han desaparecido los motivos que determinaron el dictado de la mencionada resolución, Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Derógase la Resolución Nº 91, de fecha 4 de agosto de 1958.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CIRCULO MARITIMO DEL NORESTE. — Inscríbese como Entidad Profesional.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 103.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el "Círculo Marítimo del Noreste", obrante en el expediente Nº 31.205|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a capitanes, baqueanos, maquinistas, patrones y conductores; Que del estudio de las actuaciones obrantes en el expediente precitado, surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56), como así también, la necesidad de adaptar los estatutos glosados de fs. 4|11, a las observaciones formuladas a los mismos por el Departamento Asesoría de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, lo cual debe efectivizarse en el plazo perentorio de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, como requisito previo para el goce perfecto y definitivo de la inscripción gremial que se le acuerda;

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al "Círculo Marítimo del Noreste", con sede en la calle Caaguazú 325, Ciudad de Corrientes.

como entidad profesional de primer grado, que agrupa a capitanes, baqueanos, maquinistas, patrones y conductores, teniendo como zona de actuación, los Puertos del Río Paraná que se hallan en jurisdicción de las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa.

Art. 2º — Fíjase un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, a fin de que la entidad recurrente adecúe sus disposiciones estatutarias a las observaciones que eventualmente formule a las mismas la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Art. 3º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y oportunamente extiéndase a favor de la asociación profesional el certificado de inscripción gremial pertinente.

Art. 4º — Comuníquese, fecho, vuelva a la Dirección General de Asociaciones Profesionales, para ulteriores trámites.

Horacio D. J. Ferro.

SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA

Fíjanse normas para la exportación de metales y minerales.

RESOLUCIONES 122|58 I. y M. y 381|58 C.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1958.

Considerando: Que deben arbitrarse las medidas de Gobierno necesarias destinadas a fomentar la producción de aquellos minerales que, aparte de cubrir las demandas de la industria nacional, cuentan con posibilidades de colocación en mercados extranjeros; Que al fijarse los cupos exportables de minerales de bismuto, boratos, columbio, tantalio, litio y titanio, y sus derivados, vigentes en la actualidad, se tuvo en cuenta el enunciado anterior con vistas al mercado de importación; Que para conciliar la satisfacción permanente de las necesidades del mercado interno, con la conveniencia de mantener abierta la posibilidad de exportar estos minerales, frente a problemas de transporte o de otro tipo que puedan suscitarse, se hace necesario realizar estudios previos en cada caso; Que la política de estricta observancia de los compromisos internacionales, obliga a vigilar las exportaciones de materiales críticos aun en épocas normales; Que en salvaguardia de los intereses de los productores y exportadores de los minerales mencionados, debe propiciarse la colocación normal de sus saldos exportables para abrir nuevos mercados y acrecentar los ya conquistados;

Los Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería, Resuelven:

1º Las solicitudes de exportación de metales y minerales concentrados, seleccionados, complejos o refinados de: bismuto, columbio, tantalio, litio y titanio, y de ácido bórico y boratos, naturales o refinados, se tratarán y resolverán conforme al régimen estatuído por esta Resolución.

2º Los pedidos se interpondrán ante la Dirección de Exportación o Importación, en los formularios en uso, acompañados de la siguiente documentación y datos complementarios:

a) Nombre y domicilio del comprador, consignatario y|o usuario.
b) Nombre del cargador, agente de transporte o compañía que tome a su cargo el transporte.
c) Destino final de los minerales por parte de sus usuarios.

A tal fin se agregará documentación de compra venta en la cual el comprador del exterior declare que la partida de que se trata, no será reexportada, sino destinada a ser consumida en ese país y para usos civiles. Esta declaración será certificada por las pertinentes autoridades del país importador.

3º Con la pertinente intervención de las Direcciones Nacionales de Economía Minera y de Comercio Exterior, los pedidos serán elevados para su resolución a la Secretaría de Comercio.

4º Las firmas exportadoras deberán presentar, ante la Dirección de Exportación e Importación, dentro de los (60) días posteriores al embarque, el pertinente certificado de internación expedido por las autoridades aduaneras del país de destino, traducido y legalizado. El incumplimiento de esta obligación importará automáticamente la inhibición de la firma exportadora para seguir operando en envíos al exterior de los productos señalados ne el apartado 1º, sin perjuicio de las sanciones que le cupieren por aplicación del decreto Nº 4.686 del 15 de abril de 1958.

5º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

Tedín. — Orfila.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE PEONES DE TAXIS — Modifícanse los Estatutos Sociales.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 102

Buenos Aires, 25|7|58.

VISTO los estatutos presentados por el "Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal", obrantes de fs. 189 a 200 vta., del expediente Nº 66.837|48, y CONSIDERANDO: Que la referida entidad goza de inscripción gremial Nº 29, Grupo 4-1 otorgada según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 9270|56 y su Reglamentario Decreto Nº 1.275|57; Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes; Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Resolución M. Nº 216|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase las reformas introducidas a los estatutos sociales del "Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal", en la forma obrante de fojas ciento ochenta y nueve (189) a doscientos vuelta (200 vta.) del Expediente Nº 66.837|48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro

ESTATUTOS

Estatuto social sancionado por la asamblea del 12|9|48, reformado por la asamblea extraordinaria del 23|12|48; por la asamblea ordinaria del 21|5|51; por la asamblea extraordinaria del 13|12|52; por la asamblea general extraordinaria del 2|3|56 y asamblea general extraordinaria del 5|3|1957.

Artículo 1º — El Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, con domicilio legal en la calle Vieytes 894, de la Capital Federal, y zona de actuación en la Capital Federal, fundado con la denominación de "Sindicato Argentino de Peones de Taxi", el 5 de setiembre de 1948, se rige por el presente estatuto y tiene por objeto:

a) Fomentar la unión de todos los componentes del gremio, entendiéndose como tales a los conductores obreros, es decir, a los peones de taxi que hagan de ello profesión habitual, no disfruten de jubilaciones por otras actividades, no sean comerciantes y no tengan otros empleos o trabajos.
Un amplio programa de turismo puesto al servicio de los asociados y sus familiares.
b) Arbitrar todas las medidas legales para elevar el nivel de vida de los peones de taxi y detener el éxodo de los verdaderos trabajadores del volante, que impide fortalecer debidamente este Sindicato.
c) Defender a los peones ante el Estado, la Justicia y los empleadores.
d) Velar por el régimen del funcionamiento de taxi, cooperando al desenvolvimiento y fiel cumplimiento del mismo, manteniendo constante y estrecha relación con las autoridades competentes.
e) Fundar:
1º La escuela de choferes donde se enseñarán todas aquellas materias relacionadas con la profesión, capacitando moral y físicamente al gremio en toda forma, a la vez que se modelará a los compañeros que se inicien en nuestra labor.
2º Comedores diurnos y nocturnos al servicio exclusivo de los asociados.
3º Policlínicos, consultorios y dispensarios, con recomendación de estudio urgente de nuestras enfermedades profesionales.
f) Colaborar en toda forma a solucionar el problema de la vivienda.
g) Constituir y|o participar en federaciones gremiales y formar parte en federaciones.
h) Luchar por el cumplimiento de las leyes obreras, decretos afines y régimen de seguro, de jubilación y de vacaciones.
i) Rechazar el predominio de ideologías exóticas o extremistas que, ajenas a los sentimientos de nuestro gremio, atentan contra los principios inalienables de la dignidad humana y de democracia sindical.

Art. 2º — El socio podrá ejercer dentro del Sindicato todos los derechos que le confieren las disposiciones de estos estatutos, pudiendo asistir a las reuniones públicas de la Comisión Directiva y Subcomisiones y solicitar en ellas el uso de la palabra para exponer su opinión relacionada con el debate.

Art. 3º — Todo asociado, enfermo o sin trabajo, debidamente justificado, estará excluído de pagar la cuota durante el paro o la enfermedad.

Art. 4º — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar, los afiliados no perderán por esas circunstancias los derechos de pertenecer al Sindicato, pero estarán sujetos a los derechos, obligaciones y reglamentaciones que el presente estatuto establece para los mismos.

Deberes

Art. 5º — El socio está obligado a conocer y cumplir con estos estatutos, reglamentos y resoluciones de la asamblea, Comisión Directiva y Subcomisiones.

Art. 6º — Todo afiliado deberá ser presentado por dos socios del sindicato que se hagan responsables de él moralmente.

Art. 7º — Aceptar los cargos y|o misiones que le confieran, pues éstos tienen el carácter de orden sindical salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, que sólo serán consideradas por los siguientes motivos: enfermedad, razones de trabajo y obligaciones de familiares.

Art. 8º — Es deber de todos los asociados dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilio.

Admisión

Art. 9º — Podrán ser socios del Sindicato todos los peones de taxi que hagan de ello su profesión habitual y estén habilitados legalmente por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para el desempeño de sus funciones profesionales a tiempo que reúnan las condiciones exigidas en el presente estatuto.

Retiro

Art. 10. — Todo socio perderá el carácter de tal por las siguientes causas:
a) Por fallecimiento.
b) Por renuncia. En este caso deberá estar al día con tesorería.
c) Por moroso. En este caso se entenderá cuando adeude más de dos trimestres.

Art. 11. — Todo asociado dado de baja por falta de pago al ingresar nuevamente al sindicato, deberá abonar previamente las mensualidades que adeudare; o salvo casos especiales que la Comisión Directiva podrá condonar las cuotas atrasadas.

Art. 12. — El afiliado suspendido, o excluído por la Comisión Directiva por las causales prescriptas por el artículo 65 de estos estatutos podrá apelar ante la primera asamblea general, en cuyo caso deberá ser oído por la misma, la que confirmará o revocará la sanción disciplinaria aplicada.

Art. 13. — El asociado excluído podrá reingresar después de un año de su expulsión, siempre que su conducta lo hubiera hecho acreedor a ello y tenga además la conformidad de las tres cuartas partes de la asamblea que considere el pedido de ingreso.

DETERMINACION Y DENOMINACION DE LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS

Art. 14. — El mandato de los miembros que ocupen cargos directivos no podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Será ejercido por personas mayores de edad que pertenezcan al gremio de Peones de Taxi y hayan desempeñado la profesión por un término no menor de dos años. Los cargos directivos y administrativos deberán ser desempeñados en su mayoría por trabajadores en actividad. La Comisión Directiva deberá estar integrada en su mayoría por argentinos o argentinos naturalizados, no pudiendo ser en ningún caso extranjero el Secretario General, quien es el representante legal de la entidad.

Art. 15. — El Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, estará regido por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros, de la siguiente forma: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario de Prensa; 1 Secretario de Propaganda; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 1 Secretario de Actas; 3 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes.

Art. 16. — La Comisión Directiva designará al compañero que deba desempeñar las funciones de asesor gremial, quien deberá poseer el título que lo acredite como tal, otorgado por la Escuela Sindical de la C. G. T. Durará en sus funciones mientras conserve eficiencia y buena conducta en el desempeño de su cometido a criterio de la C. Directiva, quien queda facultada para suplantarlo sin más trámite, cuando así no sucediera. No formará parte de la C. D., pero deberá informar de su cometido diariamente al Secretario General o en su defecto a quien lo reemplace, lo mismo que pasará informe escrito sobre el desarrollo de su labor, cada reunión de la Comisión Directiva.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión Directiva que debidamente convocados faltaran a tres reuniones consecutivas o cinco reuniones alternadas sin falta justificada, serán declarados cesantes en su cargo, debiendo procederse a su reemplazo por el suplente que obtuvo el mayor número de sufragios en el comicio en que resultó electo en tal carácter, teniéndose en cuenta lo establecido en los artículos 24, 28 y 37, inciso a).

Art. 18. — Los gastos que originen los servicios de la Comisión Directiva como también los de cualquier subcomisión serán fijados por las Asambleas y los de los empleados por el Secretario Adjunto, quien, para su confirmación deberá solicitar acuerdo a la Comisión Directiva.

Art. 19. — La Comisión Directiva estará encargada de:
a) De la recaudación de fondos y de la contabilidad del Sindicato.
b) De convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias por circulares, remitidas al domicilio de sus afiliados y avisos publicados en el Boletín Oficial con diez días de anticipación por lo menos.
c) De nombrar o suspender a los empleados que necesite.
d) De nombrar subcomisiones y delegados y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de trabajo.
e) De establecer relaciones con asociaciones análogas.
f) De tomar iniciativas que juzgue convenientes para la buena marcha del Sindicato y la eficaz realización de sus propósitos.
g) Levantar estadísticas sobre el número de Peones de Taxi en actividad parados; condiciones de trabajo; salarios; costo de la vida, etc.
h) Administrar los bienes del Sindicato en todo lo que se refieren los incisos del artículo tercero y previa aprobación de la Asamblea de asociados, adquirir por cualquier título bienes inmuebles. No podrá gravar los bienes sociales ni realizar actos de disposición sin previa aprobación de la Asamblea General de asociados, convocada al efecto. Aceptar o rechazar por mayoría absoluta de los presentes a las personas que soliciten ingreso dando cuenta a la Asamblea.
i) Realizar los gastos que exija la buena marcha del Sindicato y que están autorizados por el presente Estatuto.
j) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, en los casos no previstos en el presente Estatuto.
k) Llevar ante los Tribunales al que de cualquier modo malverse los fondos sociales.
l) La Comisión Directiva deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes; podrá reunirse extraordinariamente siempre que lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso el Secretario deberá citar dentro de las veinticuatro horas de solicitado el pedido a todos los miembros de la Comisión. La citación se hará por telegrama colacionado. La Comisión Directiva sólo podrá funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros de acuerdo con la cantidad de ellos que tuviera.
m) Editará un órgano periodístico mensual para información de sus asociados y el gremio en general, en el que se insertará toda noticia de interés general para el gremio y todo lo especificado en el Art. 64 de estos Estatutos.

Art. 20. — En caso de renuncias colectivas de la Comisión Directiva que dejen a ésta sin "quórum", los integrantes no podrán abandonar los cargos hasta la reintegración de la Comisión. En caso de abandono será considerado falta grave culpable y los miembros que incurran en ella serán suspendidos sin más trámite hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 21. — La Comisión Directiva queda facultada para crear, cuando lo creyese oportuno uno o más cargos en su seno, si las necesidades de un mejor desenvolvimiento así lo requiriesen, debiendo para ello dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

ESPECIFICACION DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA COMISION DIRECTIVA

Del Secretario General

Art. 22. — Es el representante legal del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, y como tal, tiene el derecho de intervención en todos los actos; y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que no salgan de los límites que marca el presente estatuto.

Art. 23. — Son atribuciones y deberes del Secretario General:
1º Representar al Sindicato en todas las funciones internas y externas.
2º Presidir las Asambleas Generales y de la Comisión Directiva, firmar las actas de las Asambleas Generales o Balance General y en general todas las comunicaciones de la Comisión Directiva y documentos del Sindicato.
3º Resolver en casos urgentes, asumiendo la responsabilidad de sus actos, ante la Comisión Directiva, a la que deberá dar cuenta del hecho en la primera reunión.
4º Someter a la consideración de la Comisión Directiva o Asamblea General, los acuerdos y documentos tomados y que hubieren ofrecido dificultades en la ejecución o fueran contrarias a resoluciones anteriores.
5º Es el informante de todo acto del Sindicato, ante la Comisión Directiva del Sindicato y|o asociado.
6º Firmará conjuntamente con el Tesorero y el Secretario Adjunto, los cheques para retiro de fondos del Sindicato; como así también todo documento y|o escritura, que signifique una compra, venta, cesión de derecho, aceptación de legados, donaciones etc.

Art. 24. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Secretario General, lo sustituirá el Secretario Adjunto, en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidas en el presente título.

Del Secretario Adjunto

Art. 25.
a) Organizará y cuidará el fichero y la biblioteca del sindicato y vigilará la conservación de los bienes sociales.
b) Firmará toda orden o libramiento, contra tesorería, que haya sido autorizada por el Secretario General.
c) Es el encargado del personal del Sindicato y hará cumplir las disposiciones que le imparta el Secretario General y las que resulten de la Comisión Directiva.
d) Es el presidente del consejo superior de delegados.
e) Mientras la Comisión Directiva no se encuentra reunida y en ausencia del Secretario General, el Secretario Adjunto, es el representante inmediato al Secretario General.
f) Tomará a su cargo el libro copiador y el Registro de Asociados.

Del Secretario de Propaganda

Art. 26. — Es el encargado de realizar toda la propaganda oficial del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal.

Del Tesorero

Art. 27. — Es el responsable de los dineros del Sindicato, llevará los libros de contabilidad en el mayor orden y exactitud posible, refrendando su labor un Contador Público Nacional y presentará trimestralmente un balance de Caja. Recibirá las cuotas de ingreso, mensualidades de los socios y toda otra cantidad que fuese dada a beneficio del Sindicato, colocando los saldos en el Banco que señale la Comisión Directiva, a nombre del Sindicato y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero.

Firmará los balances, los recibos de los socios, conservará en su poder las libretas de depósitos bancarios y las escrituras de la propiedades sociales.

Llevará los siguientes libros de contabilidad; 1 libro de caja diario; 1 libro mayor caja; 1 libro inventario.

Informará en cada reunión mensual de la Comisión Directiva, del movimiento de Caja habido.

Para las Asambleas preparará el balance general correspondiente, con detalle del inventario y de las cuentas de ganancias y pérdidas.

Del Pro-tesorero

Art. 28. — Las funciones que el Tesorero no pueda desempeñar personalmente serán delegadas al Protesorero, de acuerdo con las resoluciones de la Comisión Directiva, ya que él es el colaborador natural del Tesorero y en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, expulsión o fallecimiento de éste, lo reemplazará automáticamente, pasando a ocupar el cargo.

Del Secretario de Actas

Artículo 29. — Redactará y leerá las actas, en las secciones de la Comisión Directiva, firmará las mismas conjuntamente con el Secretario General. Llevará con arreglo a las disposiciones legales y decretos reglamentarios del P. E. de la Nación lo siguiente:
1 Libro de Actas de la Comisión Directiva.
1 Libro de Actas de las Asambleas Generales.

Del Secretario de Prensa

Art. 30. — Es el Presidente de la Subcomisión de Prensa, tiene a su cargo la dirección del órgano periodístico del Sindicato.

De los Vocales Titulares

Art. 31. — Los vocales ejercerán en la Comisión Directiva todas las funciones no especificadas especialmente a los miembros en los artículos 22 al 30 inclusive.

De los Vocales Suplentes

Art. 32. — Los suplentes reemplazarán a los vocales titulares en los casos en que estos cesen en sus cargos o renuncien o por cualquier otro de los motivos especificados en el presente estatuto.

Del Asesor Gremial

Art. 33. — Es el asesor técnico para la evacuación de toda consulta de carácter gremial que pudiera formularse, a cuyo efecto tendrá el derecho de ser oído ante el seno de la Comisión Directiva en todo conflicto o cuestión que con relación a la defensa de los intereses del gremio pudiera suscitarse, como también dará cuenta a la C. D. de toda gestión que haya efectuado. Es el delegado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 34. — Estará compuesta de tres miembros, dos titulares y un suplente; durarán en su mandato dos años, pudiendo ser reelectos. Será ejercida por personas mayores de edad que pertenezcan al gremio de Peones de Taxi y hayan desempeñado la profesión por un término no menor de dos años. La Mayoría de los miembros de la C. R. de Cuentas deberán ser argentinos o argentinos naturalizados, debiendo hallarse en actividad.

Art. 35. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, se efectuará en comicios libres, por el voto directo y secreto de los asociados habilitados estatutariamente, el día que designe la Asamblea General Ordinaria, quien a la vez fijirá la sede de la elección, en el horario de ocho horas continuadas. A los efectos de la elección deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras de votos habilite la Junta Escrutadora, siendo esta la única autoridad a quien corresponde regir el acto eleccionario y atender todo lo atingente al mismo. La votación se hará por lista completa. Las minorías tendrán representación cuando obtengan como mínimo el 10 % (diez por ciento) de los votos emitidos; en proporción de una tercera parte del total de los miembros a elegirse, en la forma siguiente: La lista triunfante llevará 7 (siete) titulares y el primer suplente, y la minoría 3 (tres) titulares y el segundo suplente; en cuanto a la C. Revisora de Cuentas estará integrada por los dos primeros candidatos de la lista mayoritaria y el primero de la lista minoritaria.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva y los suplentes que sean electos en los comicios, tendrán la siguiente duración en su mandato: El Secretario General, Secretario Adjunto; Secretario de Propaganda; Secretario de Prensa; Tesorero y Protesorero, cuatro años y los restantes dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 27. —

a) Al hacerse la votación para su elección en caso de empate de candidatos a miembros de la Comisión Directiva o a suplentes de la misma, se considerará elegido y ocupará un cargo como le corresponda a aquel que tenga mayor antigüedad como asociado.
b) La mayoría de los cargos de la C. D. deberán estar desempeñados por argentinos o argentinos naturalizados.

MODO DE ADMINISTRACION Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO SOCIAL

Art. 38. — El patrimonio sindical se formará con:

1º Las cotizaciones.
2º Legados.
3º Otros ingresos lícitos.
4º Los bienes adquiridos, sus frutos.
5º Los intereses Bancarios del capital depositado.

Art. 39. — El Sindicato únicamente recibirá los aportes que los empleadores efectúen en virtud de disposiciones legales o convencionales, con destino a obras de carácter social o asistencial. Los fondos afectados a tal destino deberán ser objeto de una administración especial, que se documentará por separado, respecto de la que corresponda a los demás bienes y fondos sindicales, propiamente dichos.

Art. 40. — Queda completamente vedado aceptar donaciones anónimas. Sin embargo los donantes podrán imponer el cargo de que sus nombres no se publiquen, pero la Comisión Directiva deberá conservar siempre la documentación necesaria para acreditar el origen de la donación con toda claridad.

Régimen de cotizaciones

Art. 41. — El régimen de cotizaciones será determinado por la asamblea.

Art. 42. — En caso de disolución del Sindicato, el patrimonio social será entregado en donación al Mnisterio de Educación de la Nación.

Asambleas

Art. 43. — El Sindicato deberá realizar las siguientes Asambleas:

a) Una Asamblea General Ordinaria, cada año, en la fecha, lugar y modo que determine la Comisión Directiva.
b) Asambleas Extraordinarias convocadas siempre que sea necesario a juicio de la Comisión Directiva o cuando lo pida el 20 % de los asociados con derecho a voto o cuando lo solicite un órgano de fiscalización, debiendo en tal caso la Comisión Directiva proveer a la petición dentro de los treinta días de formalizadaa, haciéndose la convocatoria de acuerdo con el artículo 19º inciso b) de estos estatutos.

PLAZO DE CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS

Para las Asambleas Ordinarias se efectuará la convocatoria con 15 días de anticipación y para las Asambleas Extraordinarias, se hará con 40 días de anticipación.

FORMA EN QUE SERAN PRESIDIDAS

Constituídas las Asambleas especificadas en el inciso a) se nombrará entre los socios un presidente ad-hoc.

En las Asambleas Extraordinarias el secretario general es el Presidente de las mismas y los cargos de secretarios serán desempeñados por el adjunto y el de actas.

ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS

Las Asambleas Ordinarias tratarán:

a) Memoria, Inventario y Balance General.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de socios.
d) De la designación de cuatro miembros que integrarán la Junta Escrutadora, la que no podrá estar integrada por miembros de C. D. o candidatos de listas presentadas. Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de paro o de huelga que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial y/o disolución del Sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados, o aumento de la cuota social o de ingreso.
e) Toda resolución o imposición emanada de una Asamblea Extraordinaria, podrá ser modificada por la misma o por otra asamblea.

Art. 44. — Los acuerdos en asambleas serán tomados por la mayoría de los asociados presentes, si a la hora anunciada para las asambleas no estuviera presente la mitad más uno de los asociados, se iniciará una hora después con los que hayan concurrido.

Art. 45. — No podrán considerarse en las Asambleas asuntos no incluídos en el Orden del Día, sólo se tomarán en cuenta las indicaciones que formulen los presentes para ser considerados en la próxima asamblea.

DEL DERECHO A VOTO

Art. 46. — Todos los asociados con una antigüedad mayor de seis meses tienen derecho a voto en las asambleas y voz y voto, lo que tengan un año de antigüedad, debiendo en ambos casos estar al día con Tesorería y munirse del respectivo carnet.

DE LAS REGLAS DE LAS ASAMBLEAS

Art. 47. — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la Comisión Directiva.

Art. 48. — Toda moción deberá ser apoyada por dos miembros para ser presentada a consideración de la Asamblea.

Art. 49. — En las Asambleas, las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo en un caso de declaración de paro, huelga, trabajo a reglamento, etc., ya sea como medida defensiva a favor del gremio y/o bien como medida solidaria, lo mismo que para la unión o fusión con otra entidad gremial existente, en que se requerirán a los dos tercios de los socios, lo mismo ocurrirá en caso de disolución del sindicato.

Art. 50. — Son cuestiones de orden las que se dirigen a llamar la atención de la mesa sobre lo que se separe del orden marcado en la discución.

Art. 51. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto no puede hacerse ni tomarse otra o alguna, excepto las acciones relativas a cuestiones de orden, previas o incidentales.

Art. 52. — La cuestión, previa a la que aclare un punto importante del asunto que se debate da por terminada la discusión del mismo por no haber lugar a deliberar o solicitar que se levante la sesión o pasar a un cuarto intermedio.

Art. 53. — Es cuestión incidental el pedido que se lean documentos, que se retire una moción presentada o se informe sobre cualquier punto imprevisto o urgente.

Art. 54. — Cada asociado sólo podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para rectificar, salvo que la asamblea declare libre el debate.

Art. 55. — No se debe discutir ni atacar la personalidad del proponente ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino lo naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Art. 56. — Las votaciones serán por signos, nominales o con boletas, públicas o secretas, según la voluntad de la mayoría.

EMISION Y RECEPCION DEL VOTO DE LOS ASOCIADOS

Art. 57. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Escrutadora con una anticipación no menor de sesenta días con relación a la fecha de las elecciones y deberán estar suscriptas, como mínimo, por treinta socios en condiciones estatutarias.

Art. 58. — Se votará por lista con especificación de cargos. No se admitirán listas incompletas ni suplantar un nombre por otro. En todos los casos la votación será secreta.

Art. 59. — Para votar podrá exigirse, a parte del carnet social, cualquiera de los siguientes documentos: Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad, Registro Profesional o Pasaporte.

Art. 60. — A los efectos de la votación la Junta Escrutadora nombrará los presidentes de mesa que fueran necesarios quienes al finalizar el acto eleccionario efectuarán en presencia de los fiscales respectivos el recuento de votos de su mesa, labrando el acta correspondiente la cual conjuntamente con los votos emitidos, elevarán a la Junta Escrutadora, a los efectos de su inmediato escrutinio, efectuado éste la Junta Escrutadora proclamará los candidatos triunfantes. La lista que haya obtenido como mínimo el 10 % de los votos emitidos, representará la minoría.

Art. 61. — La Junta Escrutadora dentro de los cinco días de realizada la elección extenderá un acta donde consten los nombres y los cargos de los miembros electos, a los efectos de que éstos las presenten a la primera reunión de la Comisión Directiva para tomar posesión.

Art. 62. — La Junta Escrutadora, con la colaboración de la Comisión Directiva, confeccionará los padrones necesarios con el nombre y el número del socio, que de acuerdo con estos Estatutos tiene derecho al voto y de acuerdo a la cantidad de éstos, determinará cuantas mesas receptoras deben constituirse.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Art. 63. — Los presentes estatutos podrán ser modificados por el voto de las dos terceras partes de la concurrencia a la asamblea convocada con ese objeto, si a la hora anunciada no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados se iniciará una hora después con un mínimo por lo menos del diez por ciento de los asociados.

EPOCA Y FORMA DE PRESENTACION, APROBACION Y PUBLICACION DE LAS MEMORIAS Y BALANCES. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA REVISION Y FISCALIZACION

Art. 64. — Presentar a la asamblea general ordinaria un informe detallado de su administración acompañado de un estado general de los ingresos y egresos, de los fondos del activo y pasivo y las cuentas de ganancias y pérdidas del Sindicato, como asimismo la memoria de su actuación durante el año, en la que se da cuenta de los trabajos realizados y a realizar durante el año y el inventario de los bienes sociales. Todo esto deberá publicarse en el órgano del Sindicato con anticipación de diez días por lo menos, a la fecha de la asamblea. El ejercicio anual de la labor de la Comisión Directiva y el balance de la Tesorería se cerrara todos los treinta y uno de diciembre de cada año.

SANCIONES PARA EL CASO DE VIOLACION DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS DECISIONES SINDICALES

Art. 65. — Se harán causal de la aplicación de la pena de expulsión el socio que desacredite al Sindicato realizara campaña en contra de sus intereses, o usare indebidamente las representaciones que el mismo confiere, infringiéndose las disposiciones estatutarias, calumniare a algún socio y cometiere cualquier falta grave no prevista en estos estatutos.

DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA ASOCIACION

a) Mientras cincuenta asociados estén dispuestos a continuar llevando adelante los destinos del Sindicato éste no podrá ser disuelto.
b) Si así lo dispone una asamblea general de asociados.
c) Con relación al patrimonio social, ver lo determinado por el artículo 42 de estos estatutos.

AUTORIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA SUSPENSION Y REANUDACION DEL TRABAJO

Art. 66. — Cuando la Comisión Directiva considere necesario que para cumplimentar los incisos b), c), d), e), f) y m), del artículo 1º, se haga necesario una declaración de paro, huelga o trabajo a reglamento, procederá a convocar a una asamblea general extraordinaria, la que deberá determinar el procedimiento a seguir a la vez que nombrará las autoridades encargadas del paro, huelga o trabajo a reglamento si éstos se hicieran efectivos. El mismo temperamento de llamar a asamblea general extraordinaria deberá seguir la Comisión Directiva en cuanto a la reanudación del trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 67. — Cualquier dificultad que surgiere en el trabajo, los interesados deberán avisar a Secretaría, la que tomará la intervención que el caso requiere, el Secretario General convocará a la Comisión Directiva y ésta determinará si así lo estima necesario, la convocatoria de asamblea general extraordinaria.

Art. 68. — El Sindicato podrá estar adherido a cualquier Confederación o Federación, lo mismo que intervenir en cualquier congreso, cuyos estatutos y normal desenvolvimiento, no estén en pugna con los de este Sindicato; a tiempo que podrá mantener relaciones con otras Asociaciones Profesionales obreras, que desarrollen su acción dentro de las normas establecidas por las leyes de la Nación Argentina.

Art. 69. — Queda absolutamente prohibido que dentro del local del Sindicato se practiquen juegos de azar, cualquier transgresión a este artículo, será penada con la expulsión en su carácter de asociado al Sindicato, a los responsables.

DE LAS SECCIONALES

Art. 70. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno propiciará la creación de seccionales, siempre que en la zona de que se trate exista número de asociados suficientes e intereses gremiales que defender.

Art. 71. — Las seccionales estarán regidas por una Comisión Seccional compuesta por un número no mayor de seis miembros, que serán elegidos en la misma forma que los miembros de la C. Directiva del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal.

Art. 72. — Serán órganos de las seccionales, la Comisión y la asamblea seccional, en cuyo funcionamiento se aplicarán las mismas normas que rigen a los órganos centrales.

Art. 73. — La Comisión seccional durará en su cometido dos años y en su función será agente natural de la Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, respetando y haciendo respetar las disposiciones de ésta.

Art. 74. — Serán atribuciones exclusivas de la Comisión Directiva Central la creación de las reglamentaciones para las seccionales (cuando considere conveniente), que rijan el funcionamiento de las mismas.

Art. 75. — Las seccionales contribuirán al sostenimiento del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, con el importe del 15 % de sus entradas anuales.

Art. 76. — Las seccionales podrán ser intervenidas por el Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, en caso de incumplimiento de los presentes estatutos.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE GAS DEL ESTADO. —Sus estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 105. — Bs. As., 30|7|58

VISTO el Expediente Nº 11.866|58, y CONSIDERANDO: Que la "Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado", ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos en el Artículo 2º de la Resolución D. N. T. A. S. D. Nº 34|58; Que asimismo en cuanto a los estatutos obrantes de fs. 9 vta. a 20, no han sido objeto de observaciones por adecuarse correctamente a las disposiciones legales vigentes; Que por lo tanto, corresponde aprobar los mencionados estatutos sociales y dar por cumplidos los recaudos requeridos en la citada resolución; Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por Res. M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse los estatutos sociales de la "Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado", en la forma obrante de fojas nueve vuelta (9 vta.), a veinte (20) del Expediente número 11.866|58.

Art. 2º — Téngase por cumplidos los recaudos mencionados a fs. 24 del mismo expediente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro.

DECLARACION DE PRINCIPIOS COMO PREFACIO AL ESTATUTO

El derecho de los funcionarios y empleados públicos a constituir e integrar asociaciones profesionales, se halla plenamente consagrado en todos los países del mundo de lineamientos democráticos.

En nuestro país tal derecho ha sido expresamente reconocido al no limitar o excepcionar, la actual legislación vigente en la materia, la posibilidad de agremiarse teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desempeñada.

Ello no altera la responsabilidad contraída por el ciudadano al aceptar desempeñar una función púbica y tampoco atenta contra la continuidad de la obligación que nace de la misma.

Es innegable, asimismo, que quienes tales son, tienen sus intereses comunes que defender y sus derechos que acrecentar o perfeccionar, máxime cuando la función se desarrolla en una actividad cuasi-comercial del Estado, como lo es la prestación de un servicio público.

Por otra parte, la propia responsabilidad que surge del hecho de ser funcionario o empleado público, hace necesario que la actividad gremial sea ejercida con responsabilidad adecuada a aquélla.

La mejor garantía de eficaz realización de todo lo expuesto, es la constitución de una Asociación Profesional integrada, dirigida y administrada por aquellos que tienen a su cargo una función jerárquica, de mando, de supervisión o técnica profesional dentro de una repartición pública o de una de las entidades autárquicas del Estado.

Varios son los factores que hacen conveniente la creación de una Asociación Profesional semejante en las Empresas del Estado, tal como Gas del Estado y entre ellas:

a) La defensa adecuada de las remuneraciones a fin de evitar la evasión de funcionarios, técnicos y empleados superiores, hacia la industria privada que suele ofrecer mejores condiciones para aprovechar la especialización adquirida en empresas estatales, en detrimento de los servicios prestados por éstas.
b) La consecución y defensa de una efectiva estabilidad, garantizada de tal forma que impida el alejamiento forzoso de agentes, funcionarios y técnicos por hechos ajenos a la función misma.
c) La realización de cursos y conferencias, el intercambio de experiencias y conocimientos entre entidades similares de todo el mundo, con el objeto de adquirir una mayor y mejor especialización técnica y un desarrollo cultural acorde con las funciones desempeñadas.
d) Un nexo permanente de solidaridad entre todos los funcionarios de la Empresa y la creación de lazos similares con los de otras entidades.

Queda expuesto, en forma sucinta y concreta, el origen y finalidades de la Asociación.

No se pretende segregación o atomización de ninguna naturaleza, ni la creación de privilegios y menos de aunar voluntades para ponerlas a disposición de intereses ajenos a los que nos son comunes y surgen de la creación y existencia misma de la Entidad.

Tiempo hace que nos hemos dado cuenta de que la reunión de todo el Personal de Gas del Estado, puede propender al logro de los objetivos expuestos marchando por un mismo camino y dirigiendo nuestros esfuerzos e inquietudes en una misma dirección, en un ambiente democrático, respetuoso de la voluntad de la mayoría y de los derechos y deseos de las minorías.

No queremos ser en ningún sentido un valladar, sino puente, medio efectivo de colaboración para que la Empresa Nacional a que pertenecemos siga siendo la orgullosa finalidad de nuestras horas de trabajo, para su engrandecimiento y perfeccionamiento.

"Que el futuro, única posibilidad de efectivización de nuestras intenciones, pueda afirmar que hubo un conjunto de

ciudadanos, que, a la par que luchó por sus derechos y sus intereses comunes, hizo algo por Gas del Estado, por el país, por la comunidad".

ESTATUTO DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE GAS DEL ESTADO

CONSTITUCION

Artículo 1º — A todos los efectos legales, profesionales, gremiales y de relación esta Asociación profesional adopta el siguiente nombre: Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado. La fecha de constitución es el 17 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Hasta tanto cuente con sede propia, esta Asociación fija su domicilio provisorio en la calle Bacacay 5525, Departamento A, de la Capital Federal.

Art. 3º — La Entidad tendrá por zona de actuación todo el territorio de la Nación.

Art. 4º — Esta Asociación tendrá por objeto la defensa de los intereses gremiales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de sus integrantes, tendiendo, asimismo, al perfeccionamiento cultural, profesional y técnico de sus asociados.

Art. 5º — La A. del P. J. de G. del E., está integrada por todo el personal jerárquico, de supervisión, técnico y profesional que preste funciones en la Empresa Nacional Autárquica Gas del Estado y que manifieste su deseo expreso de afiliarse a la misma.

DE LOS SOCIOS

Art. 6º — Las categorías de socios de la Entidad son las siguientes:

Activos

a) Serán considerados tales aquellos socios que se encuentren en actividad en sus funciones dentro de Gas del Estado, a la fecha de su afiliación.

Adherentes

b) Tendrán esta categoría los socios activos que dejaren de pertenecer a Gas del Estado por jubilación (retiro voluntario, invalidez u ordinaria) y manifestaren expresamente su voluntad de continuar afiliados a la Organización. Podrán ser también socios adherentes los que hayan dejado de pertenecer a dicha Empresa por el mismo motivo con anterioridad a la fecha de constitución de esta Entidad.

Honorarios

c) Serán socios honorarios los qe hayan prestado servicios importantes o se hayan hecho acreedores a este privilegio por colaboraciones o donaciones a favor de la Asociación; esta categoría será discernida por la Asamblea General.

Art. 7º — Los socios activos tendrán los siguientes derechos y obligaciones sin perjuicio de todos aquellos que les corresponda como tales aunque no se hallen en la enumeración:

Derechos

Participar en los beneficios que acuerde o conquiste la Asociación, reclamar a las autoridades de ésta el cumplimiento de las obligaciones legales o estatutarias, peticionar ante ellas en cualquier sentido, protestar por actos del Consejo Directivo o de otros socios que considere lesivos para la Organización, elegir y ser elegido, mocionar en reuniones o Asambleas y decidir con su voto las propuestas que se formulen en la misma, reclamar a la Organización que asuma su defensa y representación gremial.

Obligaciones

Sufragar en los actos electivos de la Asociación, aceptar los cargos para los que fuere designado salvo razones debidamente justificadas como eximentes, respetar este Estatuto, las autoridades que en virtud de él se establezcan, acatar las resoluciones de estas últimas y las decisiones de la Asambleas de la Entidad y abonar en tiempo las cuotas y contribuciones que se fijen.

Art. 8º — Los socios adherentes tendrán voz, pero no voto, en las asambleas y podrán ser designados para integrar subcomisiones o la Junta Electoral y deberán cumplir y respetar estos Estatutos y acatar las resoluciones de las autoridades que en virtud de los mismos se constituyan.

Art. 9º — Los socios, cualquiera fuera su categoría no podrán dentro del ámbito de la Asociación en ningún momento y sentido, emitir expresiones a favor o en contra de fracción política alguna de sus partidarios o candidatos, tampoco podrán formular planteos políticos que comprometan la opinión de la Asociación o de sus afiliados, ni invocar su militancia política ni en ejercicio de esta su carácter de afiliado de la Entidad ni repartir o vender dentro del ámbito de la Entidad panfletos diarios, periódicos, volantes, en los que se formulen apreciaciones políticas partidistas.

Art. 10. — La transgresión por parte de los socios, cualquiera fuere su categoría, de las obligaciones estatutarias, del deber de lealtad a las decisiones o resoluciones del Consejo Directivo emanadas de las Asambleas, hará pasible a los mismos de las siguientes sanciones

Suspensión

a) Por un término de no mayor de seis (6) meses, caundo se tratare de una primera falta.

Separación

b) Cuando incurriere en reiteración de transgresiones o no abonare las cuotas sociales por tres meses consecutivos.

Expulsión

c) Cuando habiendo sufrido con anterioridad pena de suspensión insistiere en su proceder o cuando cometiere hechos dolosos en perjuicio de la Asociación o de sus afiliados, o cuando provocare o interviniere en tumultos, desórdenes, etc., dentro del ámbito de la Organización o en sus reuniones o cuando injuriare o calumniare a cualquiera de los afiliados.

Art. 11. — Las sanciones previstas en el artículo anterior serán dispuestas por el Consejo Directivo ad referéndum de la Asamblea donde se tratará la situación del socio afectado, y éste podrá ejercer su derecho de defensa mediante escrito presentado antes de la constitución de la misma o personalmente en el acto de la Asamblea.

Art. 12. — Sin perjuicio de las sanciones ya previstas, el Consejo Directivo podrá aplicar a cualquier de los socios que hubiere incurrido en actos de inconducta que no constituyan faltas graves, amonestaciones o apercibimientos.

Art. 13. — La cuota social de los socios activos será la que establezcan las Asambleas Generales. Los socios adherentes abonarán el 50 % de la que corresponda a los activos.

Art. 14. — Los socios y los miembros del Consejo Directivo, acreditarán su condición de tal con el Carnet Gremial que le entregará la Asociación firmado por el Presidente del Consejo Directivo, debiendo el de este último ser suscripto por el Secretario General y el Tesorero, las credenciales referidas deberán ser devueltas a la Asociación al cesar en su condición de socio o en el cargo que desempeñaba.

Art. 15. — El Registro de Socios deberá ser llevado en forma actualizada, haciendo constar en el mismo, nombre y apellido, fecha de nacimiento, domicilio, número de libreta de enrolamiento o cívica, o en su defecto, de cédula de identidad, cargo que ocupa en Gas del Estado, número de orden y antigüedad en la Empresa, fecha de afiliación y número de socio, el Registro será depurado una vez por año de manera tal que a los efectos electorales se encuentre perfectamente en orden y actualizado.

AUTORIDADES

Deberes y Facultades

Art. 16. — Los órganos de dirección y administración de esta Asociación son:

a) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

b) El Consejo Directivo.

Asambleas

Art. 17. — Las Asambleas Generales de Afiliados, órgano máximo de la Asociación, son de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

Ordinarias

Art. 18. — Se efectuarán una vez por año y serán convocadas por el Consejo Directivo con 15 días de anticipación como mínimo; podrán sesionar con la mitad más uno de los afiliados activos a la fecha de convocatoria y en caso de no concurrir el porcentaje indicado, luego de una espera de una hora, podrá sesionar con el número de afiliados presentes.

Art. 19. — La A. O. tendrá por finalidad la discusión, consideración, aprobación o rechazo de la Memoria Anual y el Balance que presente el Consejo Directivo en funciones y todo otro asunto que previamente se hubiere incluído en la Orden del Día.

Extraordinarias

Art. 20. — Se efectuarán cuando las convoque el C. D. o lo soliciten por lo menos el 25 % de los afiliados activos no morosos y podrá reunirse previa citación con 10 días de anticipación como mínimo y podrá sesionar en la misma forma que la establecida en el artículo 18.

Art. 21. — Las A. E. podrán tratar cualquier asunto no reservado expresamente a la decisión de las A.O. pero no podrán ponerse a su consideración otros puntos que aquéllos que motivaron su convocatoria y que constará en el Orden del Día pertinente.

Normas Comunes

Art. 22. — Como acto previo las Asambleas designarán un Presidente y un Secretario de Actas de las mismas que no podrán ser ninguno de los miembros del Consejo Directivo, quienes tampoco podrán votar en la consideración de la Memoria y Balance ni en aquellos asuntos donde se involucre presumible responsabilidad para los miembros o que significare la revisión de actos del C.D.

Art. 23. — Sólo las Asambleas podrán disponer las siguientes medidas:

a) Reforma de estos Estatutos.

b) Anulación de medidas tomadas por el C.D. fuera de sus atribuciones.

c) Modificación de la cuota social o imposición de contribuciones, extraordinarias.

d) La adquisición venta o gravamen de bienes inmuebles de la Organización.

e) La ejecución de gastos mayores de m$n. 20.000 o contraer obligaciones por igual suma.

f) La unión o fusión o constitución de federaciones con otras asociaciones profesionales.

g) La ampliación de sanciones graves a cualquiera de los asociados. (Suspensión, separación o expulsión).

h) El desconocimiento del C.D. su intervención y sustitución por autoridades provisorias.

i) La declaración de paros o huelgas de conformidad con la reglamentación vigente.

Art. 24. — Para ser válidas las medidas indicadas en el inciso i) del artículo anterior, las Asambleas respectivas deberán sesionar con la mitad más uno de los miembros activos inscriptos en el padrón a la fecha de convocatoria y estar presentes en el momento de la votación igual porcentaje.

Normas y Discusión

Art. 25.

Inc. a) Los socios tendrán derecho a hacer uso de la palabra sin limitación alguna, salvo que la misma Asamblea por mayoría, decidiere limitarlo a planos determinados y comunes.

b) El orador deberá ser respetado en el uso de la palabra en tanto la mayoría de los presentes, a proposición de cualquiera de los afiliados, no decidiere que se encuentra fuera de la cuestión.

c) El Presidente de la A. tendrá facultades para requerir al orador que se ajuste al debate, para recabarle la atención en caso de que empleare un lenguaje impropio y hasta para quitarle el uso de la palabra si el recabado no se aviniere o no moderase sus expresiones, asimismo deberá hacer respetar al orador en uso de la palabra y hacer retirar de la A. a aquel o aquellos que en forma reiterada impidieren hablar al afiliado en uso de la palabra.

d) Los miembros del C. D. tendrán voz y voto en las A. pero no podrán usar este último derecho cuando se considere la Memoria Anual y el Balance o se discuta la procedencia, legalidad o justicia de alguna medida, dispuesta por el C.D.

e) Solamente serán consideradas como mociones previas, es decir de decisión inmediata, las siguientes: 1) que se levante la sesión o se pase a cuarto intermedio; 2) que se cierre el debate con o sin lista de oradores; 3) que se declare libre el debate y 4) que se declare fuera de la cuestión a un orador.

Art. 26. — Las A. designarán dos de los Asambleístas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas de la Asamblea firmen el acta correspondiente.

CONSEJO DIRECTIVO

Art. 27. — El C. D. está integrado de la siguiente forma y tiene cada uno de sus miembros las siguientes facultades.

1) Presidente: Es el representante legal de la Asociación, delegado del C. D. ante las Asambleas, y sin su firma o de su reemplazante natural en su ausencia, no será válido ningún acto público o privado que pueda obligar a la Asociación.

Secretario General

2) Es el reemplazante natural del Presidente y tiene a su cargo la redacción y recepción de la correspondencia de y para la Organización, la elaboración de actas de reuniones y refrenda con su firma la del Presidente del Consejo.

Prosecretario General

3) Es el reemplazante natural del Secretario General, colabora con éste y tiene a su cargo las funciones de organización y administración de la sede de la Asociación, la ejecución y ciudad del Registro de Afiliados y el padrón electoral y los archivos varios.

Tesorero

4) Tiene a su cargo todo lo relativo al desenvolvimiento económico financiero de la Organización, lleva los libros Caja Mayor, Inventario, firma recibos, controles de caja, balances, efectúa depósitos y dispone según corresponde del fondo permanente de Caja.

Protesorero

5) Es el reemplazante estatutario del Tesorero y colabora con éste en sus funciones.

Secretario de Asuntos Gremiales

6) Tiene a su cargo la atención inmedaita de los planteos gremiales que hagan los afiliados y los pone a consideración del C. D., vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y convenios colectivos, propone al C. D., toda medida que a su juicio sea conveniente tomar.

Vocales Titulares (seis) 1º, 2º, 3, 4º, 5º y 6º

7) Reemplazan de acuerdo al orden que les corresponde al Secretario de Asuntos Gremiales, colaboran con los demás miembros del C. D., y presiden subcomisiones.

Art. 28. — En todas las listas que se presenten a la elección del C. D. se incluirán cuatro afiliados en carácter de Vocales Suplentes que remplazan en el orden ubicado en la misma, a los vocales Titulares en caso de enfermedad, expulsión, renuncia o muerte. Los Vocales que formen parte del C. D. en representación de la minoría, serán reemplazados en el caso previsto en este artículo por cualquiera de los candidatos de la lista correspondiente.

Art. 29. — Requisitos: Para ser elegido Presidente del C. D. se requiere ser argentino nativo o naturalizado, mayor de 25 años de edad y tener una antigüedad en Gas del Estado de 5 años como mínimo, para los otro cargos del C. D. que no sean los de Vocales se requiere ser mayor de edad y tener una antigüedad en Gas del Estado de tres años como mínimo, para ser Vocal se necesita tener más de 22 años de edad y una antigüedad en Gas del Estado de un año como mínimo.

La mayoría de los miembros del C. D. deberán ser argentinos nativos o naturalizados y todos ellos contar con una antigüedad mínima de un año como afiliado.

Art. 30. — El Consejo Directivo durará en sus funciones el término de 2 años y todos sus cargos serán desempeñados "ad-honorem", sin retribución alguna, debiendo ser renovado por mitad cada año.

Art. 31. — Dos cargos de Vocales Titulares 5º y 6º serán asignados a los candidatos de la lista que ocupe el 2º lugar en la elección y obtenga el 10 % como mínimo del total de votos emitidos; si hubiere más de dos istas en esas condiciones, se asignará un cargo de Vocal Titular a cada una de las que hubiere obtenido mayor número de votos. A los efectos de la renovación anual y para asegurar la representación minoritaria, el sorteo correspondiente será efectuado en forma independiente entre los dos Vocales minoritarios.

Art. 32. — El Consejo Directivo tiene las siguientes facultades, sin perjuicio de otras que no enumeradas, surgen de su propia condición de órgano administrador, hacer respetar este Estatuto, las decisiones de las Asambleas, convocarlas en tiempo y forma, administrar los bienes sociales, disponer gastos no mayores de m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional), disponer la inciación de acciones administrativas y/o judiciales y autorizar su contestación cuando la Asaciación sea demandada, otorgar poderes de representación, someter asuntos a consideración de las Asambleas, aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, de socios o de delegaciones, programar la ejecución y financiación de las obras sociales necesarias o convenientes, constituír sub-comisiones y fijar los sueldos del personal.

Art. 33. — El Consejo Directivo tiene las siguientes obligaciones: cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, convocar Asamblea ordinaria en la fecha que corresponda y a extraordinarias cuando debiere tratarse un asunto que escape a sus facultades, o lo solicite el número de socios establecido, reunirse una vez por semana como mínimo o cuando así lo soliten tres de sus miembros, facilitar la labor de la comisión de Fiscalización, preparar y presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria y el Balance Anual para su aprobación o rechazo.

Art. 34. — Los miembros del C. D. que faltasen a tres reuniones ordinarias consecutivas o cinco alternadas o que debidamente convocados no concurrieren a igual número de extraordinarias sin causa debidamente justificada, serán considerados automáticamente como renunciantes y separados de sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo según corresponda.

Art. 35. — Los movimientos de fondo, para ser válidos, y tanto se trate de extinguir o de adquirir obligaciones a nombre de la Asaciación, se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Hasta m$n. 1.000 suma del fondo permanente de caja, con la firma del Tesorero o Protesorero en ausencia de aquél.

b) Más de m$n. 1.000, y hasta 5.000, con la firma del Tesorero o del Protesorero en su ausencia y la del Secretario General.

c) Más de m$n. 5.000, y hasta 10.000, con la firma del Tesorero o Protesorero en su reemplazo y la del Presidente.

d) Más de 10.000 y hasta m$n. 20.000 con la firma conjunta del Presidente, Secretario General y Tesorero y en caso de ausencia de este último del Protesorero.

e) Más de m$n. 20.000 según resuelva la Asamblea respectiva. Las cuentas bancarias serán abiertas a la orden conjunta de Presidente, Secetario General y Tesorero y la extracción de fondos se hará con la firma de dos cualquiera de los primeros y la del Tesorero o Protesorero en su reemplazo.

ORGANOS ADICIONALES Y DE COLABORACION

Art. 36. — Son órganos adicionales y de colaboración el Cuerpo de Delegados y las Subcomisiones.

Art. 37. — El Cuerpo de Delegados se forma con la reunión de los Delegados de Sectores y puede sesionar con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 38. — Los delegados de sectores son elegidos directa y secretamente por los afiliados de un mismo sector de trabajo y tienen ante el Cuerpo de Delegados y ante el Consejo Directivo la representación de sus electores.

Art. 39. — Los Delegados de los Distritos del interior podrán hacerse representar, a los efectos de la consideración de un asunto determinado, y para la presentación y consideración de asuntos relacionados con su gestión, por otro delegado o por un afiliado, mediante autorización dada por escrito.

Art. 40. — Los asuntos presentados por el Cuerpo de Delegados a consideración del C. D. serán tratados por este Organo en la primera reunión ordinaria inmediata siguiente o en caso de que así se decidiere, en la reunión extraordinaria convocada a tal efecto.

Art. 41. — El C. de Delegados designará entre sus miembros los que integrarán las subcomisiones que el C. D. cree en uso de sus atribuciones.

Art. 42. — Las Subcomisiones así integradas tendrán las facultades que el C. D. les asigne o les delegue para el estricto y eficaz cumplimiento de sus funciones.

ACTO ELECCIONARIO

Art. 43. — Con 60 días de anticipación a la elección de miembros del C. D., como mínimo, se constituirá la Junta Electoral que deberá ser designada por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria precedente inmediata.

Art. 44. — La Junta Electoral estará constituída por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos entre los afiliados activos o adherentes, con los requisitos para ser vocal del Consejo Directivo y los que figuren en listas de candidatos al mismo.

Art. 45. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Electoral hasta 15 días después de su constitución, con la firma de 50 afiliados como mínimo, y podrán ser objetadas dentro de los 10 días de su presentación, pasado dicho lapso sin haber sido observadas por la J. E. se considerarán aprobadas.

Art. 46. — En el llamado a presentación de listas, que hará pública la J. E. se transcribirán las disposiciones de la ley de Asociaciones Profesionales y de este Estatuto relativas a las condiciones que deben reunir los candidatos.

Art. 47. —La presentación de listas deberá ser identificada con un color por los presentantes, en caso contrario o cuando hubiere dos listas designadas con un mismo color, la Junta procederá en el primer supuesto a asignarle uno y en el segundo a asignarle otro a la presente en segundo término.

Art. 48. — Vencido el plazo a que se refiere el Art. 46 y dentro de los diez días posteriores al mismo, la J. E. llamará y convocará formalmente a elecciones, mediante edictos, circulares o volantes, haciendo público cuales son los

cargos a cubrir, los miembros salientes y listas de candidatos.

Art. 49. — La emisión del voto será hecha por los afiliados en los lugares previamente designados en la convocatoria, pudiendo en cada mesa asistir en carácter de fiscales un representante de cada lista presentada y en caso de que hubiere una sola lista, los miembros del C. D. que representen a la minoría.

Art. 50. — Las mesas serán presididas por los miembros de la Junta Electoral y esta adoptará las medidas necesarias para asegurar la emisión del voto secreto, siguiendo los lineamientos del sistema de elecciones nacionales.

Art. 51. — La Junta Electoral hará llegar a los afiliados del interior con la anticipación debida, sendos sobres firmados por el Presidente de la Junta, para que aquellos puedan hacer llegar su voto antes del día de la elección.

Art. 52. — Los afiliados del interior remitirán su voto dentro del sobre firmado por el Presidente de la Junta y éste a su vez, ensobrando en otro común y enviado por carta certificada, recibidos los mismos se abrirá el sobre común para sacar el que contiene el voto y este será puesto dentro de una urna junto con todos los recibidos en iguales condiciones, la que será abierta una vez terminado el comicio y a los efectos del escrutinio.

Art. 53. — Las elecciones serán realizadas en día laborable en Gas del Estado y las mesas funcionarán entre las 12 y las 22 horas en forma continua.

Art. 54. — Una vez finalizado el comicio, la Junta Electoral ante la presencia de los fiscales o de los apoderados de las distintas listas, procederá a abrir las urnas y efectuar el escrutinio, cuyo resultado dará a conocer de inmediato, y proclamará a los candidatos electos, procediendo por último a labrar el acta correspondiente, dentro de las 48 horas pondrá a los electos en posesión de sus respectivos cargos.

VACANTES

Art. 55. — En caso de producirse vacantes en los cargos del Consejo Directivo, sus reemplazantes naturales estatuariamente procederán a reemplazarlos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, a tal efecto los vocales titulares son reemplazantes estatutarios en la siguiente forma. Vocal 2º del cargo de Prosecretario, Vocal 3º del cargo del Protesorero, produciéndose entre los Vocales el consiguiente corrimiento con la inclusión de los Vocales Suplentes.

Art. 56. — En caso de producirse más de cinco vacantes de miembros del Consejo Directivo, y siendo entre ellas las de Presidente, Secretario General y Prosecretario General, el cuerpo se considerará acéfalo, debiendo en consecuencia realizarse las elecciones correspondientes dentro del término que disponga la Asamblea que a tal efecto será convocada.

DISOLUCION

Art. 57. — La Asociación no podrá ser disuelta mientras haya cincuenta (50) socios dispuestos a sostenerla, dentro de los lineamientos de los fines de su creación. En el caso de hacerse efectiva la disolución, los bienes que poseyera en el momento de producirse el hecho, pasarán a la Asociación de la Lucha Contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.) y en caso de que a esa fecha dicha institución hubiere dejado de existir o se encontrase en liquidación, al Consejo Nacional de Educación y con específico destino de propender a la enseñanza.

ORGANO DE FISCALIZACION

Art. 58. — La Comisión de Fiscalización que estará compuesta de dos titulares y dos suplentes, será independiente del Consejo Directivo, sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones requeridas que para ser vocal del Consejo Directivo y tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

a) Examinar los libros de contabilidad y documentos de la Asociación, comprobar el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie, cuantas veces lo estime oportuno.
b) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo cuando lo considere conveniente.
c) Dictaminar sobre la memoria, balance y cuenta de resultado presentada por el Consejo Directivo.
d) Convocar a Asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Consejo Directivo.
e) Solicitar la convocatoria de Asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido ante la Dirección General de Asociaciones Profesionales cuando se negare a ello el Consejo Directivo.
f) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. La Comisión de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 59. — Los integrantes de la Comisión de Fiscalización durarán un (1) año en sus mandatos pudiendo ser reelectos luego de transcurrido el período, la elección de los mismos se efectuará simultáneamente en las renovaciones parciales o totales del Consejo Directivo.

PATRIMONIO

Art 60. — El patrimonio de la Asociación se compone de:
a) Las cuotas que abonen los asociados.
b) Los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo con los fondos sociales, así como la renta que los mismos produzcan.
c) Las donaciones, legales y subvenciones que se les acuerden.
e) Producido de rifas, festivales y de cualquier otra entrada lícita por otros conceptos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 61. — La Comisión Provisoria de la Asociación queda facultada por ésta única vez, para efectuar sobre estos Estatutos las enmiendas o agregados que en tal sentido disponga la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Art. 62. — Transitoriamente y hasta tanto esta entidad cuente con el reconocimiento o inscripción profesional del Ministerio de Trabajo y Previsión, La Comisión Provisoria continuará en el desempeño de sus funciones y hasta la constitución de autoridades definitivas previstas en este Estatuto y una vez aprobados, deberá llamar a elecciones de autoridades dentro de los treinta días.

Art. 63. — El requisito exigido por el Art. 29, última parte, de contar con una antigüedad de un año como afiliado para ser elegido como miembro del Consejo Directivo, no será tenido en cuenta para la elección del primer Consejo Directivo de la Asociación.

Art. 64. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 5º y teniendo en cuenta la actual Planta Orgánica y organización escalafonaria de Gas del Estado, podrán ser miembros de esta Asociación Profesional, los agentes o funcionarios que revisten en las siguientes categorías o funciones:
a) Personal Administrativo desde subencargado de sección hasta Subgerentes inclusives, Profesionales Universitarios con o sin función jerárquica;
b) Personal no administrativo: capataces, sub-capataces, ayudantes de capataz, técnicos.

Asimismo, quienes habiendo desempeñado cualquiera de las funciones indicadas, hayan pasado o pasen, por disposición de la Empresa, a revistar en otras funciones a cargos jerárquicos o no.

Art. 65. — De acuerdo a lo establecido en el art. 13º se fija como cuota social la siguiente:
a) Una única e inicial de $ 30, que se abonará al ser aceptado como socio.
b) Una cuota mensual y consecutiva de $ 10.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Araujo, de Avenida del Trabajo a Zuviría, Bragado, de Escalada a Pola, Severo García Grande de Zequeira, de Basualdo a Miralla, Alzaga, de Rondeau a Avda. Caseros, Bermúdez, de Morón a General César Díaz, Cervantes, de Bacacay a Dr. Luis Beláustegui, Chajarí, de Holmberg a Lugones, Guayra, de Plaza a Holmberg, Sócrates, de Quesada a Iberá y Valderrama, de Estomba a Plaza, para que comparezcan ante el Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras en la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Setiembre 26 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.6|10-Nº 7.660-v.16|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 33.523|58

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico, usados, y motocicletas nuevas y usadas. Motocicletas y automotores varios: Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11,30 a 18 hs. Fechas de la subasta: Los días 21, 22 y 23 de octubre de 1958, a las 16 horas. Equipo de proyección cinematográfico: Lugar de exhibición: En Pedro Echagüe Nº 1760, Capital. En días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fecha de la subasta: El día 23 de octubre de 1958 a las 16 horas. Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados. Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, salón de licitaciones).

e.30|9-Nº 7.434-v.10|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1958, del siguiente empréstito: "Crédito Argentino Interno 3 o|o 1955" v$n. 10.327.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

e.8|10-Nº L-7.736-v.13|10|58

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica a la firma Mario Kaminsky que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 31 de julio de 1958, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al sumario Nº 2.673. — Control de Cambios.

e.7|10-Nº 7.701-v.11|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Vicente López Nº 2140: Edificio con la siguiente distribución: en Planta Baja: taller y dependencias 1er. piso: tres habitaciones y dependencias. 2do. piso: cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide s|perito: 7,34 m, 4,33 m de contrafrente, 38,55 m costado SE y 38,21 metros costado NO. Sup. aprox. 222, 68m2. El 17 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso oficina 99). Base pesos 87.900 Hipoteca $ 60.300 con deuda e interés que corresponda. Nº H. 52-11423 Nº Bco. 1034, seña 8 % y comición 1 % en efectivo.

e.9|10-Nº L-7.767-v.11|10|58

Conde Nº 1475-1477: Edificio con la siguiente distribución: Nº 1475: un departamento al fondo, de tres habitaciones y dependencias. En altos piecita. Nº 1477: casa que consta en bajos, de dos habitaciones y dependencias. En altos, dos habitaciones y dependencias. Terraza. Terreno mide s|obligación hipotecaria 7.79 m. de frente al S.O por 23,05 de fondo en el S.E. y 23,47 en el N.O. Sup. aprox.: 177,15 m2., 15 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 119.000. Hipoteca 83.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 5.226.378. Nº Bco. 1.021. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.702-v.9|10|58

Túnez Nº 2573: Casa de cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide 8.66 m. de frente al S.O. por 17.32 m. de fondo. Sup. aprox.: 150 m2. El 15 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 9.700. Hipoteca $ 6.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 402.592. Nº Bco. 1.020. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.703-v.9|10|58

Puerto Príncipe (antes Migueletes) número 2599 esq. Victorino de la Plaza. Edificio que consta de dos departamentos de dos habitaciones y uno de tres habitaciones y dependencias. Terreno mide 7.71 m. de frente al N.O., 7,82 m. al O., 6 m. en ochava, 18.30 m. al S. y 17.03 m. al N.O. Sup. aprox.: s|tasador 194.76 m2. El 15 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa número 130 e Hipólito Yrigoyen Nº 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 96.200. Hipoteca $ 62.000 con deuda e interés que corresponda. Nota: La deuda por pavimento, por ambas calles, será a cargo del comprador. Nº Hº 4.835.148. Nº Bco. 1.022. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.704-v.9|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Providencia" presentada a nombre de los señores Angel Garrido y Ricardo Goicoechea en el Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro en el Expediente Nº 58 578|56.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Germán A. Frese, inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia 409, al señor Director digo: En nombre de los señores Argentino Garrido, argentino, casado, minero, mayor de edad, domiciliado en Los Menucos, Río Negro, y Ricardo Goicoechea, argentino, casado, minero, mayor de edad, domiciliado en Los Menucos, Río Negro, denunció el descubrimiento de una mina de fluorita en la provincia de Río Negro, Departamento 9 de Julio, Sección III, dentro del lote 87 y 2080 metros al Nor Oeste del esquinero de la colonia Ganzú Leuquén, tal como lo indica el plano adjunto. Acompaño la muestra legal. La tierra es fiscal. La mina se llamará "Providencia". Los señores Garrido y Goicoechea van a ratificar este denuncio. Será justicia. Fdo. Germán A. Frese. Recibido en mi oficina hoy veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las doce horas treinta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. La manifestación de descubrimiento de florita denominada "Providencia" presentada por los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 87, Sección III, Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.080 m. al Norte 45º Oeste del Esquinero Sud de la Colonia Ganzú Lauquén. Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina "Nuestra Señora de Pompeya" (Expte. Nº 82.851|52). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulta legalmente en el momento de la mensura. Consta en autos que el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c Escribanía de Minas. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 3 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 589, folio 140 del Registro de Minas (Tº V) de la provincia de Río Negro a favor de los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.9|10-Nº 39.429-v.9|10|58
e.16|10-Nº 39.429-v.16|10|58
$ 2.700.— e.23|10-Nº 39.429-v.23|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.717|56, **por el señor Luis A. Casabona el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor Este del lote 3 se medirán sucesivamente: 3.600 m. al Sud, 2.960 m. al Norte 45º Oeste, 3.500 m. al Sud 45º Oeste, 1.000 m. al Sud 45º Este, 400 m al Sud 45º Oeste, 1.840 m. al Oeste, 5.000 m. al Norte y 6.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.437, folio 281 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.3|10-Nº 38.841-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.716|56, **por el señor José Daniel Márquez el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 4, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud que se halla a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 3 mencionado se medirán sucesivamente: 6.500 m. al Norte 45º Oeste, 3.335 m. al Norte 45º Este, 6.500 m. al Sud 45º Este, 2.500 m. al Oeste y 2.500 m. al Sud, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1958 — Registrado bajo el Nº 1.436, folio 279 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIIº) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 38.845-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.655|57, **por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediata-

mente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8, Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.442, folio 291 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa escribano alc. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.844-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas.

Expediente Nº 135.654|57.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.500 m. al Este del esquinero Noreste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.441, folio 289 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano alc. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.842-v.14|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compras de Materiales

REMATARA

Importantes lotes de materiales, automotores y elementos varios fuera de uso, existentes en Puerto Ing. White y en Planta Galván (Bahía Blanca), y que comprenden los siguientes efectos: Camiones, pick-up, marcas Chevrolet, Ford, White, International, R.E.O., Hispano-Argentino y Willys, modelos 1937 al 1946; tractor Fordson, calderas Iron-Works e International, bombas Marvel, tambores galvanizados y chapa negra, motores eléctricos Emerson, compresor a vapor Worthington, accesorios de cañería, recortes chapa, perfiles, caños, 97 tanques cilíndricos y horizontales de chapa hierro negro de 1.000 a 10.000 litros capacidad, cascos de madera y otros materiales.

Fecha y lugar del remate: Jueves 23 de octubre de 1958 a las 10 horas en la Divisional YPF, calle Estomba 127, Bahía Blanca, prov. de Bs. Aires.

Exhibición: En Puerto Ing. White y en Planta Galván, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 15 de octubre de 1958. Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5o, Capital Federal, en la Divisional YPF, calle Estomba 127, Bahía Blanca y en los lugares de exhibición.

e.9|10-Nº L-7.770-v.14|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Mercedes Benz, Studebaker, modelos 38 al 53; camiones: Ford, Chevrolet, G.M.C., F.W.D., modelos 40 al 46; jeep Willys, modelo 1945; camionetas: Chevrolet, Ford, Dodge, modelos 1937 al 43; motocicletas: Ariel, Indian, R Enfield, modelos 38 al 46; colectivos: Ford, Dodge, modelos 36 al 43; tractores: International Deering; chasis, acoplados y bicicletas.

Maquinarias: Alesadora, vulcanizadora, Repuestos y herramientas varias,

Cubiertas y cámaras.

Cabinas, cajas metálicas.

Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 horas y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores Depósito Miguelete, en Av. Gral. Paz entre Nazca y Albarellos, desde el día 7 al 19 de octubre.

Nota: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: Los días 20 y 21 de octubre de 1958 a las 18 horas en Esmeralda 660, 1er. piso, sala Nº 2.

Medios de transporte para visitar la exposición: ómnibus 102, 106, 114 y colectivos 7, 9, 110 y 111.

Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda 660.

e.6|10-Nº 7.662-v.16|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, Calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

LEGUIZAMON CONSTANTINO
MAYO GERARDO
MARENDO PASCUAL
MONSEGUY ATILIO
MAYOZ JUAN
MOLINA JOSE CARLOS
NICORELLI ARTURO
OLGUIN DOMINGO
OREART DEL CALDES ESPIRANGA
OSTEJK ESTEBAN
PISCITELLI VICENTE
PONTE FERMIN
PEREYRA CANTALICIO RITO
PANAGA CONSTANCIO
PIÑERO ISAAC ANGEL
PAIQUE ZENON
POLLA MANUEL OMAR
PANIAGUA JUAN BAUTISTA
POZZI ANTONIO SANTIAGO
PANIZA ALEJANDRO
QUINTERO LUCIO MAXIMO
QUIROGA JULIO FILOMENO
RUIZ DANIEL ALBERTO
ROYERO ESTANISLAO ALBERTO
ROGOW TADEO ROBERTO
RUSSO ALCIBIADES
SALAS EXEQUIEL
SARMIENTO AMERICO TORIBIO
SMIT ERNESTO
SILVA JUAN BAUTISTA
SALCEDO LEONIDAS
SAPRAZ ALFREDO
SUCHECHI JOSE
SILVA TORRES ALADINO
SALAS MAXIMO OSCAR
SALAS PEDRO GUALDE
SALVATORE ANTONIO
SANCHEZ FELIX
SASSO SEBASTIAN
SETTECCIZE JOSE
SURYS ESTANISLAO
TRANCHUK JUN
TRUJOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. Y. S.
TOLOSA CARLOS
TORRES SALVADOR
TIPIC ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTA MODESTA
TOSCANO ENRIQUE
TIBUSZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TRIGOSO SUPRENIO ISIDRO
TRELA JUAN
VERA ANDRES ANTONIO
VARGAS ZOLTAN
VIÑAS CELEDONIO
VIVAR CARCANO JOSE ONOFRE
VEGA MIGUEL
VITTI BENITO LUIS
VILLARREAL ARMANDO V.
VILLOTERI SEVERINO NESTOR
ZARCZYNSKI EDMUNDO
ZAMBRANO TIMOTEO

e.6|10-Nº 7.663-v.10|11|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social. (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación", en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 13.30 a 19 horas.

e.9|10-Nº L-7.755-v.20|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, cuellos de plancha, guantes de cuero y calzado con destino al personal de servicio y maestranza del Ministerio y principales Dependencias.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-7.756-v.11|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 100-478|58

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1958, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 200 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.766-v.20|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno. (Expediente Nº 33.653/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.9|10-Nº L.7.772-v.20|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prorrógase la Licitación Pública Nº 775 para el día 23 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio Sucursal Córdoba, compuesto de locales para Oficinas de la Institución, Departamentos para funcionarios y mayordomo y locales para renta, a erigirse en el predio ubicado en la Avenida Olmos, esquina Alvear, de la Ciudad de Córdoba, con un Presupuesto Oficial de $ 36.046.941,66 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Entre Ríos 119, Córdoba, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.9|10-Nº L.7.768-v.20|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

18|10|58 — Cocinas a gas envasado (10.056), a las 11.30 horas; 7|11|58 — Mangueras (9.917), a las 9 h.; 7|11|58 — Enfriadores de agua y heladeras eléctricas (9.981), a las 9.30 h.; 8|11|58 — Vástagos bombas de inyección (10.046), a las 10 h.; 11|11|58 — Repuestos para surtidores (9.941), a las 8.30 h. Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.9|10-Nº L.7.769-v.14|10|58

Licitaciones Públicas

24|10|58 — Galpones metálicos (10.055) a las 12 horas.

27|10|58 — Casillas de madera, desarmables para w. c. y duchas (10.059) a las 11.30 hs.

5|11|58 — Accesorios para instalación de surtidores (9.916) a las 10 hs.

5|11|58 — Cañería, válvulas y accesorios (10.000) a las 10.30 hs.

6|11|58 — Postes de hormigón armado (9.991) a las 9.30 hs.

6|11|58 — Metales (9939) a los 9 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.9|10-Nº L-7.786-v.20|10|58

Administración Neuquén Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 568.

Por la adquisición de: 1 Equipo radiodiagnóstico, de 300 a 500 Ma y 125 Kv., provisto de 1 ó 2 tubos de doble foco, con mesa Potter provista de seriógrafo.

1 Mesa para radiodiagnóstico, con o sin Potter, provista de seriógrafo universal y un tubo de ánodo giratorio de doble foco.

1 Dispositivo de tomografía, acoplado a la mesa.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1958, a las 8 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). F. C. G. Roca.

Pliegos: Los mismos podrán ser solicitados en la referida Administración sin cargo alguno.

e.9|10-Nº L.7.771-v.20|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 11.283|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para el día 16 del mes de octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores Olivera, y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 9|10|58. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.757-v.11|10|58

Expediente Nº 14.648|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 16 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de fruta, carne y derivados, leche, manteca, huevos, pan y golosinas.

Buenos Aires, 9|10|58. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.758-v.11|10|58

Expediente Nº 10.209|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para el día 16 del mes de octubre de 1958, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez" y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, golosinas, yerba mate, fideos y harinas, huevos, leche y manteca, pan, papas, carne y derivados, frutas y verduras.

Buenos Aires, 9|10|58. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.759-v.11|10|58

Expediente Nº 11.527|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 16 del mes de octubre de 1958, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, papas, verdura, fideos y harina, huevos, manteca, leche, queso, pescado, pan, carne y derivados y frutas.

Buenos Aires, 9|10|58. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.760-v.11|10|58

Expediente Nº 14.735|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, para el día 16 del mes de octubre de 1958, a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Domingo Faustino Sarmiento", y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, leche, manteca, pan, huevos, fideos, harina, papas, frutas y verduras.

Buenos Aires, 9|10|58. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.761-v.11|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 193 para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Lavalle 2366 ocupado por la Escuela Nº 10 del C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: $ 596.010 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 27 de octubre, a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.9|10-Nº L-7.762-v.20|10|58

Licitación Pública Nº 194

Llámase a Licitación Pública Nº 194, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle P. Echagüe 2750, ocupado por el "Instituto Bernasconi". — Presupuesto oficial: $ 901.550 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 27 de octubre, a las 14,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.9|10-Nº L-7.763-v.20|10|58

Licitación Pública Nº 195

Llámase a Licitación Pública Nº 195, para adjudicar las obras de ampliación del edificio sito en la calle Bruix y Homero, ocupado por la escuela Nº 24 del C. Escolar 13º.
Presupuesto oficial: $ 1.189.262,75 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 27 de octubre, a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.9|10-Nº L-7.764-v.20|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 — Div. Ventas Generales — T. E. 76-3630
Licitación Pública

Nº 1.044/58: Se realizará el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la venta de chatarra de hierro fundido.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas Generales de esta Dirección General, Cabildo 65, planta baja; en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.9|10-Nº L.7.782-v.20|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 274|58 para el día 28 de octubre de 1958 a las 9,00 por la provisión de Chapas de Acero con destino a la Fábrica Militar Río III.
Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 56 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8.— a 12.30 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8.— a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-7.783-v.20|10|58

Licitaciones Públicas

25|X|58: 271|58, a las 8,45, por pólvora negra.
25|X|58: 272|58, a las 9,—, por bomba para agua caliente.
25|X|58: 273|58, a las 9,15, por Aluminio puro.
Por detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8.— a 10.30 horas) del importe de Cinco pesos. — El Director General.

e.9|10-Nº L-7.784-v.11|10|58

Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250. Piso 8º - Capital

Licitación Pública Nº 395, para el día 24 de octure de 1958. — Ciudad de San Luis. — Nº 395 - Hora 10.50. Reemplazo de calderas para calefacción y agua caliente y conexión con las instalaciones complementarias en el 2º Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de su propuesta. Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (158.350 m$n.). Precio del legajo Nº 6.043, veintiocho pesos moneda nacional ($ 28 m|n.). Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 17 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L.7.781-v.11|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
Regional "Noroeste"
Aeropuerto "Mendoza"
Licitación Pública Nº 3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para la explotación del bar-restaurante del Aeropuerto Nacional de Mendoza, para el día 14 de octubre del cte. año a las diez horas.
Los pliegos de condiciones particulares y generales, se entregarán sin cargo en el local del Aeropuerto "Mendoza" y en la División Explotación del Aeropuerto "Córdoba", hasta el día 14 del mismo mes y año a las nueve horas.

e.9|10-Nº L-7.785-v.11|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 60.455|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8-58|59 para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|58 al 31|10|59.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (FCNGBM), (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos o informes a su Propia Sección "Compras y Contrataciones" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.
San Martín, 6 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-7.765-v.20|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Herramientas y elementos de trabajo para construcción. Expediente: 19.034/1958. 29|10|1958, a las 15 y 15, Charcas Nº 1840.

e.9|10-Nº L.7.773-v.11|10|58

Licitación Pública

Empaquetaduras y materiales para juntas. Expediente: 21.225/1958. 31|10|58 a las 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.774-v.11|10|58

Licitación Pública

Cámaras y cubiertas. — Expediente: 21.894/1958. 31|10|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.775-v.20|10|58

Licitación Pública

Broncería (latón). Expediente: 21.299/1958. 3|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.776-v.11|10|58

Licitación Pública

Cepillos y pinceles. — Expediente: 21.21.894/1958. 31|10|1958 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.777-v.11|10|58

Licitación Pública

Caños rectos de hormigón armado. — Expediente: 19.180/1958. 30|10|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.778-v.20|10|58

Licitación Pública

Lámparas eléctricas: — Expediente. 18.913/1958. 29|10|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.7.779-v.20|10|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 8.278 hasta 16 de octubre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión de: 15.000 kg. magnesia calcinada. Cemento magnesita y super-refractario. Material super-refractario plástico. Ladrillos y cuchillas refractarios, etc., etc.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: m$n. 10.

e.9|10-Nº L.7.780-v.11|10|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente: M.58|338

Llama a licitación pública para la provisión de: elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura: 22|10|58, 16 horas. — Precio del Pliego $ 10.00 m|n. Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.9|10-Nº L-7.787-v.14|10|58

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 17 (diecisiete) de octubre de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 41|58 (Exp. 1936)
Osciloscopios tipo Tektronix 543, 536 y 316 o similar; unidades enchufables tipo Tektronix 53|54D, íd. G, íd. H, íd. L, o similar; atenuadores, terminales, cables coaxiles, adaptadores, puntas de prueba, tubos osciloscopios, condensadores tubulares de papel, válvulas 5751, 5879, 5814, 5642, 5654, 5894, watímetros y voltímetros, analizadores de onda Rohde & Schwarz, generadores de señales voltímetros electrónicos, etc. Apertura: 9 (nueve) horas.
Licitación Pública Nº 42|58 (Expte. 1986)
Válvula tipo aguja, varios diámetros; uniones dobles de acero inoxidable; "tes" de acero inoxidable; válvulas automáticas de seguridad, acero inoxidable. — Apertura: 15 (quince) horas.
Licitación Pública Nº 43|58 (Exp. 1900)
Tubos Geiger Müller, distintos tipos; contadores de flujo proporcional; detectores de scintillación; contadores de cuatro pi (dos contadores de flujo, cilíndricos, enfrentados sobre la muestra). — Apertura 16 (dieciséis) horas.
Licitación Pública Nº 44|58 (Exp. 1996)
Heladera con congelador horizontal tipo Siam 90 o similar; puente de Whoastone; potenciómetro para medición de termocuplas; galvanómetro a espejo de reflexión múltiple; regulador de temperatura a termómetro de resistencia electrónico, varios tipos, etc. Apertura: 10 (diez) horas.
Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 14 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-7.705-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para el día 15 (quince) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos y ejecución de trabajos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:
Licitación Pública Nº 35|58 Expte. 1810)
Dos máquinas de calcular, cuatro operaciones, eléctrica, impresoras en papel, para 10 columnas totalizando 11; cinco máquinas de sumar y restar, eléctricas, íd., íd. Apertura: 9.30 horas (nueve y treinta).
Licitación Pública Nº 36|58 (Exp. 1888)
Provisión y colocación de estanterías de madera para el depósito de biblioteca. Apertura: 10.30 horas (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 37|58 (Exp. 2004)
Ampliadora Omega, Kodak o Durst; dos fotómetros tipo Weston Master; máquina fotográfica Rolleiflex; dos trípodes; diez chassis; conoscopiadores; pantallas perladas; apot de mesa y pie; lámpara y carbones arco voltaico; máquina para reproducción; papel bromuro varios tamaños, en rollos y cajas; íd. íd. "plast brom"; íd., íd. clorobrumuro. — Apertura: 11.30 horas (once y treinta).
Licitación Pública Nº 38|58 (Exp. 2008)
Aparato para mezcla de sólidos. 5 litros aprox. de capacidad; válvula tipo "Y" de acero inoxidable, paso 1 1|2", accionamiento a volante; guardarropas metálicos; sillas íd.; archivos cuatro cajones tamaño oficio autoclave 5 litros capacidad, con agitador con hélice intercambiable; bombas centrífugas tipo rotor abierto; etc. Apertura: 15 horas (quince horas).
Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º p., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-7.706-v.9|10|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
Llamado a licitación pública

1º Llámase a licitación pública, para la impresión de mil (1.000) ejemplares por edición del Diario de Sesiones de la Legislatura de Río Negro, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1º de mayo de 1958 y el 30 de setiembre de 1959.
2º Los interesados podrán solicitar o retirar el pliego de condiciones correspondiente, en la Secretaría de la Legislatura, calle San Martín Nº 118, Viedma (Río Negro).
3º Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, en el mencionado local de la Secretaría del Cuerpo, y el mismo día a las 16 horas, se procederá a la apertura de los sobres, con la presencia de los interesados que deseen concurrir.
Viedma, 29 de setiembre de 1958. — Comisión de Preadjudicaciones Legislatura de Río Negro.

e.8|10-Nº L-7.724-v.13|10|58

CONTADURIA Y ADMINISTRACION H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de cargos de taquidactilógrafos (Oficiales Superiores 7os.). Informes e inscripción en el Cuerpo de Taquígrafos (T. E. 40-3441) de 15 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-7.725-v.10|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 884, 2º llamado, Expediente 1.843|58, para la: Construcción de una casa para guardaparque en la ruta Nº 12 del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones. Apertura: el 20 de Octubre de 1958, a las 16.00 hs. en la División Suministros de Parques Nacionales, calle Santa Fe Nº 690, Capital Federal, 2º piso, y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú, Misiones.
Pliegos: podrán retirarse en las direcciones indicadas y también en la gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas, Misiones, con un cargo de $ 30.00 cada uno. Depósito de garantía: 1 o|o del valor total del presupuesto oficial de la obra en efectivo o en títulos o en bonos de la deuda pública. Presupuesto: $ 161.211,72 m|n. — Jefe División Suministros.

e.8|10-Nº L-7.735-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 889 2º llamado, referente a "Refección del Edificio Propiedad de la Dirección de Parques Nacionales", sito en Santa Fe Nº 690, Capital.
Apertura: el 21 de octubre, a las 16 horas, en la División Suministros, calle Santa Fe Nº 690, Capital.
Informes: Pliegos y planos: pueden retirarse en la División citada con un cargo de $ 150,— m|n. cada juego.
Garantía: 1 o|o sobre el valor del presupuesto oficial de la obra que es de $ 1.666.775,85 m|n. en efectivo, en títulos o en bonos de la deuda pública. — Jefe de suministros.

e.8|10-Nº L-7.739-v.10|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82
Expediente Nº 78.633|58

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de once (11) acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|10-Nº L-7.516-v.13|10|58

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 100.465|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires"
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n cada pliego.
El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 46.357,30 m|n. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº L-7.161-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un Sanatorio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-7.485-v.11|10|58

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 78.664|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|10-Nº L-7.487-v.11|10|58

Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº 37.648|58

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de octubre, a las 14 horas, para la Obra "Construcción Cisternas" en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza (Chaco), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación —Div. Administrativa— Paseo Colón 922, 2º piso, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.805,21. — El Director General.

e.6|10-Nº L-7.680-v.10|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 100.496|58

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Modificación de oficinas en el edificio calle Rivadavia Nº 1439, 1er. piso, contrafrente (Capital Federal).
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, el precio de m$n. 100, cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 4.703.10 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.673-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 100.497|58.

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1958, a las hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Mesopotámico. Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes, —El Sombrerito—, (Provincia de Corrientes).
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la

mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 47.191.19 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.674-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 100.498|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Pampeano. Estación Experimental Agropecuaria de Manfredi, (Pcia. de Córdoba)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 29.802.57 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.675-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 100.499|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, (Pcia. Santa Fe)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.123.90 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.676-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 44
Expediente Nº 100.505|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, (Pcia. de Santa Fe)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la citada Estación Experimental, General Obligado 674, Reconquista, Pcia. de Santa Fe y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 350, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 32.123.90 m|n.

e.6|10-Nº L-7.677-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 100.500|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, (Pcia. La Pampa).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m|n. 350, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 31.445.77 m|n.

e.6|10-Nº L-7.678-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 100.331|58

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1958 a la hora 9, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria, de campos o fracciones de campos desocupados linderos que solos o en conjunto, totalicen una superficie entre 40 y 80 hectáreas de tierra con empadronamiento de riego total o posibilidad de realizarlo, apta para agricultura y una extensión mínima de 300 hectáreas sin riego, ubicada en la meseta colindante o muy próxima al valle y a la referida estación, apta para ganadería, se dará preferencia a la ubicación sobre caminos permanentes, en un radio de 30 Kms. de Trelew que posean cortinas rompevientos, sistema de riego y agua potable, que permitan un comienzo inmediato del funcionamiento de la Estación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Patagónico, Moreno 478, Trelew-Chubut y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-7.515-v.13|10|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 4.567|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|58, para el día 13 de octubre de 1958, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación, en ventanas, de acondicionadores de aire de 1 H.P. de potencia.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referentes al mismo. — El Gerente administrativo.

e.6|10-Nº L-7.681-v.10|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|58, para la adquisición de chapas de acero (comercialmente denominado hierro), negras y galvanizadas, lisas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca; Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82 Concepción del Uruguay; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, sito en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-7.711-v.17|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162-P|58 (2º llamado), para la adquisición de 200 tubos de chapa de acero para envasar bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-7.712-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 215-P|58, para los trabajos de construcción de una casa-habitación, cercos y veredas, para el Encargado del Elevador Oficial Fournier, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. Precio del pliego y planos $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial Fournier, ubicado en Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 195.000.— m|n.), depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|10-Nº L-7.652-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 252-P|58, para la adquisición de cianuro de calcio granulado (Cyanogás-G. Fumigant), bromuro de metilo, sulfato de talio (pasta raticida), cartuchos fumígeros compuestos de nitrato de potasio azufre y alcanfor, y polvo raticida soluble a base de "Sal sódica de clorofeni, - acetil hidroxicumarina", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|10-Nº L-7.653-v.15|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 216-P|58, para la adquisición de 50 máquinas de sumar y restar y 40 máquinas de calcular, nuevas, accionadas eléctricamente, preferentemente de industria Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.446-v.10|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fotográfico reuniones hípicas de los hipódromos de Palermo y San Isidro.

(Expediente Nº 33.496|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1958, a las 17.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.7|10-Nº L-7.717-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón p|lavar, polvo jabonoso, etc. — (Expediente Nº 33.290|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.405-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos (Expediente Nº 33.244|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.408-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. — (Expediente Nº 33.416|58). — La apertura de las porpuestas se realizará el día 27 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L-7.689-v.16|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas, papel, carpetas. — (Expediente Nº 33.391|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-7.690-v.16|10|58

Expte. Nº 33.370|58

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.457-v.10|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de ropa de fajina. Pliego de Condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura, el 14 de octubre de 1958, a las 16.30 horas.

e.6|10-Nº L-7.687-v.10|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles destinados a la acuñación de monedas de aleación a base de aluminio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.7|10-Nº L-7.714-v.23|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 800 a realizarse el día 31 de octubre de 1958 a las 17 horas para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Av. Gobernador Ferré, Roca y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, con un Presupuesto Oficial de m$n. 8.428.708.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y m$n. 500 por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en la Av. San Juan 250 Capital Federal y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|9-Nº L-7.404-v.9|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 273, referente a la provisión de 18 sillones tapizados. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|958 a las 14.

e.7|10-Nº L-7.715-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 274, referente a reacondicionamiento de locales (albañilería). Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital; de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16 de octubre de 1958, a las 14.15.

e.7|10-Nº L-7.716-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 272, referente a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79 Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 10|10|5 a las 14 horas.

e.30|9-Nº L-7.451-v.10|10|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.821|58

Llámase a licitación pública Nº 24, el día 16 de octubre de 1958, a las doce y treinta horas, por la provisión de leche pasteurizada a granel.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.8|10-Nº L-7.737-v.10|10|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para el suministro de víveres, desde el 1º de noviembre de 1958 al 30 de abril de 1959 con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Lavalle 1686; Capital), según detalle: Carnes, verduras, frutas, productos de panadería, productos lácteos y productos de granja.

Expedientes Nros: 6.773|58, 6.771|58, 6.765|58, 6.770|58, 6.767|58, 6.766|58; las aperturas de las propuestas se realizarán el día 17 de octubre de 1958, a las 15; 15.15; 15.30; 15.45; 16; y 16.15 horas, respectivamente.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Compras, Capital.

e.8|10-Nº L-7.738-v.13|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 33, para el día 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para adquisición de seis (6) automotores tipo jeep, modelo Estanciera, con destino a la Dirección de Vinos y otras Bebidas dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones—, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.6|10-Nº L-7.585-v.16|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

18|10|58. — Explosivos (9957), a las 8 horas.

22|10|58. — Compresores de aire, portátiles (10.081), a las 11 horas.

22|10|58. — Camiones (10.009), a las 10.30 horas.

24|10|58. — Ambulancias (10.018), a las 11.30 horas.

29|10|58. — Postes y crucetas para líneas telefónicas (10.031), a las 11 hs.

3|11|58. — Válvulas especiales (...) a las 9 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L-7.682-v.16|10|58

Licitaciones Públicas

18|10|58. — Maderas escuadradas (10.047), a las 11 horas.

24|10|58. — Instrumentos mediciones eléctricas (10.044), a las 8 horas.

29|10|58. — Provisión y montaje de dos calderas en Yacimiento Plaza Huincul (10.025), a las 10.30 horas.

31|10|58. — Formularios (9.904), a las 8.30 horas.

31|10|58. — Cubiertas (10.087), a las 11 horas.

3|11|58. — Modificación sistema calefacción pabellón, en Yacimiento Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego (10.024), a las 11 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L-7.683-v.16|10|58

Licitaciones Públicas

13|10|58. — Provisión de 260 casillas desarmables de madera, para Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.000), a las 10 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º|10-Nº L-7.491-v.9|10|58

11|10|58. — Motores tipo diesel (9953), a las 8.30 horas.

14|10|58. — Lámparas eléctricas (9951), a las 11.20 hs.

20|10|58. — Válvulas especiales (9945), a las 11 hs.

24|10|58. — Artículos de gomería (9880), a las 9.30 hs.

25|10|58. — Calentadores indirectos (9872), a las 8.30 hs.

28|10|58. — Transportadores a rodillos (9922), a las 10.30 hs.

29|10|58. — Papelería para dibujo e imprenta (9901), a las 9 hs.

30|10|58. — Cubiertas para automotores (9891), a las 9 hs.

30|10|58. — Copas de goma para extracción (9989), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|9-Nº L-7.414-v.9|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 321|58

Llámase a Licitación Pública número 321|58 a realizarse el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión e instalación de la red de cables subterráneos de 132 Kv., en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores con presupuesto oficial de trescientos noventa y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 1.000.—, que podrá adquirirse en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 y consultarse en las mismas o en la Subgerencia de Obras Central Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 6º, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.449-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 322|58

Llámase a Licitación Pública número 322|58, a realizarse el 30 de octubre de 1958 a las 12 horas, para la venta de 6 calderas Babcock y Wilcox, tipo marino y un lote de piezas y materiales sobrantes de calderas constituído por chapas de cubierta, perfiles, piezas especiales para armado, grampas, piezas de hierro fundido, etc. etc.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Centro, Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe C. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.489-v.11|10|58

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a licitaciones públicas: Día 14|10|58, Nº 117, seguros, 16 horas.

Nº 115, caños, válvulas, 16.15 horas.

Nº 51, neumáticos, 16.30 hs; día 17|10|58;

Nº 118, ladrillos, 16.15 horas.

Nº 107, válvulas, conexiones de aceros, 16.30 horas.

Nº 108, hierros chapas, 16.45 horas día 21|10|58;

Nº 111, resortes p|vagones, 16 hs.

Nº 104, colchones, frazadas, 16.15 hs.

Nº 106, barras de sondeo, 16.30 hs.

Nº 109, caños, accesorios, 16.45 horas

Nº 110, material eléctrico, 17 horas, día 27|10|58.

Nº 114, microscopio, 16.30 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Cap. de 14 a 17 horas.
e.3|10-Nº L-7.589-v.14|10|58

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 3.796. Reparación, prueba hidráulica, tratamiento térmico y pintura cilindros gas envasado. Apert.: 15|10|58 a las 10.30 horas. Pliego Nº 3.798: 50.000 Kgs., soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert.: 17|10|58, a las 10 hs. Pliego Nº 3.801: 358.400 mts. caños de acero galvanizado varias medidas. Apertura: 21|10|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.30|9-Nº L-7.445-v.9|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llámase a licitación pública DNM. Nº 36/58 (2º Llamado), para el día 20 octubre de 1958, a las 12 horas, para la reparación de: Un chassis ómnibus Isoblock Nº 3 (Reparación Integral a Nuevo).
El pliego de bases y *condiciones* detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), *calle* Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.4|10-Nº L-7.713-v.9|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Expediente Nº 0121|1|58
Licitación Pública Nº 26

Llámase a *Licitación Pública* por segunda vez por el término de tres días hábiles a partir del 8|10|58, para resolver con destino a: Personal de Servicio del Consejo Nacional de *Educación*, la adquisición de: uniformes para invierno; trajes de fajina; camisas, cuellos de plancha; corbatas, guardapolvos; calzado y medias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de *octubre de 1958*. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.
e.8|10 Nº L-7.731-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 82
Expediente 109.071|58

Apertura el 22 octubre, a las 16 horas:
Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: *Repuestos y accesorios.*
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de *Condiciones*, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital, todos los días *hábiles de* 11.30 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de *este* Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.1º|10-Nº L-7.478-v.11|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del *C. Escolar* 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las *Heras* 2599, Capital, el día 17 de octubre a las 16 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.30|9-Nº L-7.435-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Dareaux, Provincia de *Buenos* Aires. — Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 15 horas, en la *Dirección* General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal, y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata. Los pliegos *podrán retirarse* en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.
e.30|9-Nº L-7.436-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública número 160, convocada para adjudicar las obras de construcción *del edificio* destinado a la esc. Nº 12 del Escolar 11º, calle Varela 753.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000 m|n.
La apertura *de* las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 16 de octubre a las 18 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.29|9-Nº L-7.398-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9, del C. Escolar 4º y ampliación del Museo de Bellas Artes La Boca, Pedro de Mendoza 1485. Presupuesto oficial: $ 5.800.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre, a las 14 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.30|9-Nº L-7.437-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 24, de Fiambalá Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Fe- ciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
deral y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Mota Botello 660, Pcia de Catamarca. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de Catamarca, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.
e.30|9-Nº L-7.438-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la *escuela* Nº 23 del C. Escolar 16º calle San Alberto 2370
Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de *Arquitectura*, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días *hábiles* de 11.30 a 18.30 horas.
e.1º|10-Nº L-7.479-v.11|10|58

Llámase a Licitación *Pública* Nº 169, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º, calle Hornos 530.
Presupuesto Oficial: $ *3.500.000. m|n.*
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.1º|10-Nº L-7.480-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para *adjudicar* las *obras* de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 del C. Escolar 3., Tacuarí 567.
Presupuesto Oficial: $ 3.300.000 m|n.
La apertura de *las ofertas* se realizará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 18 horas.
Los pliegos podrán *retirarse en dicha* Dirección, dentro del horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.1º|10-Nº L-7.481-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170 para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, *calle Otero* 271.
Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el *día 20 de* octubre a las 17 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.1º|10-Nº L-7.482-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 65, de Colonia Filiberti, Pcia. de *Santa* Fe.
Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 20 de octubre a *las 16 horas*, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, San Martín 394, Ciudad de *Santa Fe.*
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal, y en Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.
e.1|10-Nº L-7.483-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública número 161, para adjudicar las obras de construcción *del edificio* destinado a la Escuela Nº 41 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata, el día 16 de octubre, a las 16 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.
e.29|9-Nº L-7.399-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 185, de Bariloche, Río Negro.
Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.
La apertura de las ofertas se *realizará* simultáneamente el día 16 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la *Inspección* Nacional de Escuelas, Rivadavia 148, Viedma, Río Negro.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en *la Pcia. de Río Negro* en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.29|9-Nº L-7.400-v.9|10|58

Llámase a *Licitación Pública* número 159, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 33 de Villa Raffo, San Martín, Pcia. de *Buenos Aires.*
Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n.
La apertura se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, *Las Heras 2599* Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, La Plata, el día 16 de octubre, a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.
e.29|9-Nº L-7.401-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 163, para adjudicar la obras de construcción del edificio destinado a la Escuela *Nacional* Nº 17 de General Conesa Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.
La apertura de las ofertas se realizará *simultáneamente el día 16 de* octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Cap. Federal, en el local de la Inspección Nacional de *Escuelas*, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata todos *los días* hábiles de 11.30 a 18.30 hs.
e.29|9-Nº L-7.402-v.9|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para contratar los trabajos de refección y ampliación del Instituto de Física, por aproximadamente $ 600.000.— m|n. Apertura de propuestas tendrá lugar el 29 de octubre de 1958, a horas 11, en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482. En ésta y en Representación de la Universidad, Florida 846, Bs. Aires, podrá consultarse la documentación respectiva y retirar los pliegos de condiciones.
e.8|10-Nº L-7.726-v.13|10|58

Llámase a licitación pública Nº 7, "para la realización de trabajos de carpintería metálica en las obras de ampliación del Instituto Técnico", por aproximadamente *$ 315.400.— m|n. La apertura de* propuestas tendrá lugar el 20 del corriente, a horas 11 en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482. En ésta y en Representación de la *Universidad, Florida* 846, Bs. Aires, podrá consultarse la documentación respectiva y retirar los pliegos de condiciones.
e.8|10-Nº L-7.728-v.10|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Escuela de Ciencias Económicas
Llámase a Licitación Pública Nº 3, con destino a la provisión de libros para la Biblioteca de la Escuela.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede de la Escuela, sita en Avda. Las Heras Nº 727 de la Ciudad de Resistencia, donde puede consultarse o solicitarse sin cargo la documentación respectiva.
e.8|10-Nº L-7.727-v.10|10|58

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION (Justicia)
Subsecretaría de Justicia
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211
Piso 6º, oficina 601
Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 20 de octubre de *1958, a las* 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles para escritorio (carpetas, frascos de goma y resmas de papel), destinados al uso de *distintas* dependencias de esta Subsecretaría y Poder Judicial.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de *Justicia*, Oficina de Compras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601.
e.8|10-Nº L-7.729-v.10|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 26|1957-958
Exp. H-1370|58
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de películas *radiográficas doble emulsión* con destino a este Establecimiento y sus Dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados *requerir* pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El *Administrador General.*
e.8|10-Nº L-7.730-v.10|10|58

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Licitación pública para la provisión de aparatos de laboratorio.
Llámase a Licitación Pública Nº 5. Expte. 1.265|58, para *el día 25 de octubre* del cte. año a las 10 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio.
El pliego de condiciones, bases y demás detalles *pueden ser retirados* de la oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas. — José Ruiz, Jefe Ofic. de Compras.
e.6|10-Nº 7.667-v.16|10|58

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
"Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de moblaje, elementos de estudio, estanterías, etc.
Pliego de condiciones y propuestas *en* la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas".
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Héctor Juan Carlos Bayón, *Subcontador.*
e.6|10-Nº L-7.669-v.21|10|58

"Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para el 27 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la construcción entrepisos, taller maquetas y laboratorio acústica.
Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas".
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Héctor Juan Carlos Bayón, Subcontador.
e.6|10-Nº L-7.670-v.17|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 14.457|58
Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 15 del mes de octubre de 1958, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini", y durante el año 1958|59.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e *informes* al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: carne.
Buenos Aires, 8|10|58. — El Director de Administración.
e.8|10-Nº L-7.732-v.10|10|58

Expediente Nº 14.647|58
Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, *para el día 15 del mes* de octubre de 1958, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué", y *durante el año* 1958|59.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital *Federal, debiendo dirigirse* para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: artículos de almacén y verdura. — Buenos Aires, 8|10|58. — *El Director de* Administración.
e.8|10-Nº L-7.733-v.10|10|58

Expediente Nº 14.861|58
Llámase a *Licitación Pública* Nº 30|58, para el día 15 de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de *Educación* y durante el año 1958
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, *1º piso, Capital* Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: artículos escolares.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — El Director de Administración.
e.8|10-Nº L-7.734-v.10|10|58

Expediente Nº 11.937|58.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, **para el día 27** del mes de octubre de 1958, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1958|59.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos* e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, papas, verdura, fruta, leche, manteca, pan, huevos, panceta, *pescado* y azúcar molida.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — El Director de Administración.
e.6|10-Nº L-7.668-v.22|10|58

Expediente Nº 14.802|58
Llámase a Licitación Pública Nº 29|58 para el día 14 del mes de octubre de 1958 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos e Informes* al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: libros escolares y publicaciones.
Buenos Aires, octubre 7 *de* 1958 — El Director de Administración.
e.7|10-Nº L-7.707-v.9|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITADRES
Av. Cabildo 65 **T. E. 76-3062**

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitaciones Públicas

25|10|58, Nº 269|58, a las 8,30, por Armarios Metálicos.
15|11|58, Nº 270|58, a las 8,30, por Toberas y escoriero para *alto horno.* — Camisas y hocicos para toberas y escorieros.
Por pliegos de condiciones y de las aclaraciones *dirigirse a esta* Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en *Tesorería de* 8 a 10,30 horas el importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El director general.
e.7|10-Nº L-7.720-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)
Se comunica que ha sido postergada hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 9 horas, la fecha de *apertura* de ofertas de la Licitación Pública Nº 557|58 (DCI), que debe realizar este departamento para contratar la "Ejecución de la enrieladura de *la segunda* etapa de ramales férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — *Fdo.: Héctor Alberto* Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.1º|10-Nº L-7.495-v.17|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación **Pública Nº 386, para el día 16 de octubre de 1958**
CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE Buenos Aires)
Nº 386. Hora 10.30. Adquisición de cañas de la India tipo "Manila" de primera calidad, cepillos de cerda circular, cable de acero de 5 m. de largo y 0.019 m. (3|4") de diámetro con sus extremos soldados y redondeados para limpieza de cloacas y escalera de cuerda de 5 m. de 20 escalones con destino al Depósito de la División Provisiones de la Dirección General de Ingenieros en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta

si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio del legajo Nº 5.998 diez pesos moneda nacional. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L.7.750-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 379, para el día 31 de octubre de 1958, "Ciudad de Buenos Aires".

Nº 379. — Hora 10.30: provisión y colocación de las cortinas enrolladas de madera desde el piso bajo hasta el sexto piso inclusive, correspondientes a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o, sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de un millón cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.051.568 m|n.), precio del legajo: cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48 m|n.) — Horario: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L-7.522.v.18|10|58

Licitación Pública Nº 355, para el día 24 de octubre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355 . Hora 10.40. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo C, incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de ochocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 809.500,00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.055, cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51,00 m|n.).

Horario de venta. de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.208-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 346, para el día 2? de octubre de 1958: Pigüé (Provincia de Buenos Aires). — Nº 346. Hora 11.40: Pavimentación de calles interiores (1ra. etapa) y ejecución de desagües pluviales en el "Arsenal Angel Monasterio" en Pigüé depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.743.430 m|n.). Precio del legajo Nº 6.052 Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 70.— m|n.) Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.175-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 345 para el día 23 de octubre de 1958: Ciudad de Córdoba. Nº 345. Hora 11,10 Construcción de un Pabellón Casino de Oficiales en la Escuela de Tropas Aerotransportadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.854.664.66 m|n.). Precio del legajo Nº 6053. Cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.176-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 344, para el día 23 de octubre de 1958. — General Pico (Provincia La Pampa). — Nº 344. Hora 11. Obras de completamiento y seguridad en el polígono y reparación parcial del ... del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.248.559.37 m|n.). Precio del legajo Nº 6041, ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. —m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.177-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 343, para el día 23 de octubre de 1958. — Calchaquí (Pcia. Santa Fe). Nº 343. Hora 10,50: Ejecución de las obras de seguridad en el polígono del Tiro Federal Argentino en Calchaquí. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ciento treinta y ocho mil sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.138.066.48 m|n.). Precio del legajo 6042: noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.178-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 341, para el día 22 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 341 — Hora 10,40. Construcción de un edificio para laboratorio de virus Rickettsias en la Dirección General de Sanidad (calle 15 de Noviembre y Pozos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 769.365,42 m|n.). Precio del legajo Nº 6003, setenta y un pesos moneda nacional ($ 71.— m|n.). Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.180-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 319, para el día 16 de octubre de 1958.

Concordia (Provincia de Entre Ríos). Nº 319, hora 10.30. Ejecución de las obras de seguridad en el Polígono del Tiro Federal Argentino. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de dos millones ochenta y un mil trescientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.081.307,40 m|n.). Precio del legajo Nº 6.019 ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86 moneda nacional).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 9 de octubre de 1958 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a

Horario de venta: de 8 a 11 horas. la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-6.963-v.21|10|58

Licitación Pública Nº 569|58 (DCI)

Se comunica que ha sido diferida hasta el día 27 de noviembre de 1958 a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 569|58 (DCI) que debe realizarse para contratar el "Proyecto, Provisión e Instalación de una Planta de Recaustificación de Soda" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

e.6|10-Nº L.7.692-v.22|10|58

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de 30 máquinas de calcular eléctricas de cuatro operaciones (tipo Marchant, modelo 10 EFA), y 16 máquinas de sumar y restar del tipo Remington modelo 93.100 - 5-, de acuerdo a las condiciones particulares que constan en los pliegos, que pueden solicitarse en la calle Cerrito 572, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires; de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.3|10-Nº L-7.592.v.14|10|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos del edificio Cerrito Nº 572|80, Bs. As., por el período comprendido entre el 1|XI|58 al 31|X|59.

Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, Buenos Aires, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.3|10-Nº L-7.593-v.14|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nº 40|58, para la provisión de carne de cordero, carne de vacuno y subproductos, a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse los pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.421-v.9|10|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 29 de octubre de 1958 a 13 horas ejecución obra "Ayudantía de Santa Cruz, Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 3.472.058,50 m|n. Garantía de licitación: $ 34.720,58 m|n. Costo del legajo: $ 800.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.7.463-v.16|10|58

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 26 (expediente D-23.877-c/v-958) para el día 30 de octubre de 1958 a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de fiambres y quesos con destino a los Avisos y Destacamentos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|10-Nº L.7.751-v.18|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 27 (expediente D-23.878-c/v-958) para el día 30 de octubre de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas y verduras con destino a los Avisos y Destacamentos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|10-Nº L.7.752-v.18|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 28 (expediente D-23.876-c/v-958) para el día 30 de octubre de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Avisos y Destacamentos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|10-Nº L.7.753-v.18|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29 (expediente D-23.879-c/v-958) para el día 30 de octubre de 1958, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de carne vacuna y chacinados con destino a los Avisos y Destacamentos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|10-Nº L.7.754-v.18|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 27.690|58 y 27.697|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151|58 para el día 20 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos médicos científicos y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-7.416-v.9|10.58

DELEGACION SANITARIA
Expediente Nº 37.417|58

Llámase a licitación pública Nº 3|58 para el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 2do. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Prov. de Bs. As. (Sección Suministros) Paseo Colón 255, 8º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Fed. La necesidad se refiere a: drogas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal de la Prov. de Bs. As.

e.7|10-Nº L-7.708-v.11|10|58

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL
Expediente Nº 72.765|58

Llámase a licitación pública Nº 153|58 para el día 14 del mes de octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento Materno Infantil del Centro de Salud "Angel Gallardo" y durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: medicamentos. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-7.709-v.9|10|58

CENTRO DE SALUD "ANGEL GALLARDO"
Expediente Nº 72.769|58

Llámase a Licitación Pública número 154|58, para el día 14 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud "Angel Gallardo", y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de instrumental científico. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-7.710-v.9|10.58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.142|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 21 de octubre de 1958, a las 14 horas, para contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-7.460-v.10|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 14|58
Exp. A. M. (C) 24.885-63

Licitación Pública Nº 14|58, para el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Por trabajos de ampliación en los Consultorios Ferroviarios Campana, Presupuesto Oficial $ 901.708,05 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el 31 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, jefe departamento abastecimiento.

e.8|10-Nº L-7.740-v.24|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 5/58 hasta el día 17 de octubre de 1958, a las 16 horas para la provisión de 12 máquinas eléctricas sumadoras a rollo con teclado para multiplicar, con teclado de 10 teclas de muy buena calidad tipo Olivetti o similar. Como alternativa se podrán aceptar sin teclado para multiplicar.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Dr. Eduardo González Vergara, Presidente.

e.7|10-Nº L.7.718-v.9|10|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 17.669|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8|58, para el día 14 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de pan, facturas y galletitas, leche pasteurizada, azúcar en pancitos, café, té y yerba, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones, cláusulas particulares o informes.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El director general.

e.7|10-Nº L-7.719-v.9|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 16.854|958

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — Expediente: 16.854|1958. — 28|10|959, a las 15,15, Charcas 1840.

e.8|10-Nº L-7.742-v.18|10|59

Licitación Pública

Construcción acueducto refuerzo provisión agua ciudad de Mendoza. — Expediente: 9.280|1958. — 10|11|1958 a las 16. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Garantía: $ 266.947,29 m|nacional.

e.24|9-Nº L. 7.211-v.10|10|58

Licitación Pública
Expediente 5.594|1958

Construcción colectores generales y red colectoras del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja, Costanera, Capital Federal.

28|10|58: a las 15, pliegos: Charcas 1840, Capital Federal depósito de garantía: $ 51.400,51 m/n

e.2|10-Nº L-7.525.v.18|10|58

Sumario

EDICION DE 68 PAGINAS

Un suplemento de 16 páginas

Expediente 13.940/958

Cilindros para bombeo y accesorios. — 28/10/958, a las 15, Charcas 1840.

e.8/10-Nº 7.743-v.10/10/58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen, Río Salado, sección Km. 25, Km. 50, $ 16.561.122,40 (2do. llamado). — Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2/10-Nº L-7.526-v.13/10/58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 102. V. hasta el día 5 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la venta de materiales de rezago (automotores, maquinarias y materiales diversos), por unidad, por lote o por la totalidad, existentes en la Sección Rezagos de Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación Gratis. — Retiro documentación, de 12 a 17,30. Presentación propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, director Nacional de Arquitectura.

e.8/10-Nº L-7.741-v.13/10/58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 150-N hasta el 17 de octubre de 1958, 14.30. provisión de pinceles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital. — Pliego $ 5.— m|n.

e.7/10-Nº L-7.722-v.9/10/58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 173/58 hasta el día 27 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro básculas para pesar carros y camiones con acoplado, destinadas a las plantas de silos subterráneos de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pcia. de Santa Fe) y Marcos Juárez y Los Surgentes (Pcia. de Córdoba). — Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — *Consultas:* en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

e.3/10-Nº L-7.595-v.20/10/58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.281 hasta el 24 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. — Provisión: de 5.908 kg. esmaltes varios: 2.820 litros pinturas: 39.980 kg. de pigmentos y pintura en pasta, y 10.968 litros de aceite de lino, barniz y líquido removedor.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones *Portuarias* y Vías Navegables. - Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, piso 2º, Capital.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.3/10-Nº L-7.597-v.14/10/58

Licitación Pública Nº 3.276

Llámase a licitación pública Nº 3.276 hasta el 21 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de.

5016 uniformes de distintos tipos para personal embarcado y bomberos.
563 capas e impermeables.
2125 pantalones varios.
1271 pares de zapatos, botas y botines.
50 sacos de cuero.
391 gorras y birretes.
Delantales y camisas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional. de Construcciones Portuarias y Vías Navegales. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.00.

e.30/9-Nº 7.466-v.10/10/58

Llámase a Licitación Pública N 100-V., hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la venta de materiales de rezago (bombas, motores eléctricos, etc.), por unidades, existentes en la Sección Rezagos del Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Retiro documentación de 12 a 17.30, Presentación propuestas Citada dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.1º/10-Nº L-7.497-v.17/10/58

Llámase a licitación Pública Nº 3.277 hasta el 15 de octubre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión: Máquinas mezcladoras para hormigón y equipo vibrador de inmersión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: m$n. 5.

e.8/10-Nº L.7.746-v.10/10/58

Aviso Licitación Pública Nº 8 (C)/58

Llámase a licitación pública Nº 8 (C)/58 para el día 29 de octubre de 1958, a las 16.45 horas, para la terminación del galpón para encomiendas internacionales y obras anexas sito en la Avenida Madero 486, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Departamento Planificación y Contralor, Local 547, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados. Presupuesto oficial: m$n. 2.000.000,00. Valor del pliego: m$n. 100. — Secretaría de Comunicaciones.

e.8/10-Nº L.7.749-v.18/10/58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.581 para la adquisición de máquinas y diversos elementos para el Plan de Caminos de Fomento *Agrícola*, $ 1.800.000. Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 12 30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7/10-Nº L-7.721-v.17/10/58

Licitación pública para el pintado de la estructura metálica de los puentes ubicados en Ruta 3 sobre el río Colorado Km. 803, tramo: Hilario Ascasubi - Stroeder y Ruta 33 sobre arroyo Sauce Chico Km. 74,500, tramo: Tornquist-Pigüé, $ 305.000. Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 16 horas, en el 19º Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364, donde puede concurrirse para informes. Valor del pliego: $ 100.

e.3/10-Nº L-7.598-v.14/10/58

Licitación Pública Nº 3.580 para la adquisición de galpones y casillas desarmables y faroles a mecha $ 1.155.000 — Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3/10-Nº L-7.599-v.14/10/58

Licitación Pública Nº 3.576 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión, modelo 503-GK, con motor Continental, de importación, existencia en plaza o de fabricación local. $ 1.900.000. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29/9-Nº L-7.427-v.9/10/58

Licitación Pública Nº 3.579 para la adquisición de 4 terminadoras de asfalto, $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29/9-Nº L-7.428-v.9/10/58

Licitación pública de las obras Avenida de Circunvalación de Rosario, tramo: Km. 0,80490 - Km. 8,16037, pesos 93.405.057,69. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 15 horas, en la *Sala de Licitaciones*, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5/9-Nº L-6.430-v.9/10/58

Licitación Pública Nº 3578 para la adquisición de 70 camiones livianos con carrozado tipo "Rural". $ 10.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30/9 Nº L.7.465-v.10/10/58

Licitación pública de las obras de Ruta 18, tramo Villaguay - Arroyo Sandoval y puente sobre Río Villaguay, pesos 34.173.192,55. — Para el puente se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 22 de otubre a las 15 horas, en la *Sala de Licitaciones*, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º/10-Nº L-7.498-v.17/10/58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 107/958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales" (para Talleres *Gráficos*).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso. Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689 2º piso, Capital (cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.3/10-Nº L-7.600-v.14/10/58

Licitación Pública Nº 106/958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Equipos terminales telegráficos Duplex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.3/10-Nº L-7.601-v.14/10/58

Licitación Pública N 6 (C)/58

Llámase a licitación pública Nº 6 (C)/58. para el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal destinado al Archivo General, ubicado en el Dique 2, Sección *2da del Puerto* de la Ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y *Contralor*, local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de *Licitaciones, Perú 689*, piso 2º hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.451.905,60

Valor del presupuesto: m$n. 100.00.

e.30/9-Nº 7.468-v.16/10/58

Licitación Pública Nº 7 (C)/58

Llámase a licitación pública Nº 7 (C)/58. para el día 28 de octubre de *1958, a* las 16.15 horas, para la adquisición e instalación de equipos para la planta de abastecimiento y fosas de engrase, en la obra movimiento, sita en Puerto Nuevo. Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas, *concurrir a:* Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital. La presentación de propuestas *deberá hacerse en* la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.630.290,00.

Valor del pliego: m$n *100,00*.

e.30/9-Nº 7.470-v.16/10/58

Licitación Pública Nº 105/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Alambres, chapas, bulones, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.8/10-Nº L.7.747-v.10/10/58

Licitación Pública Nº 104/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Repuestos teleimpresores Olivetti".

Las *propuestas* serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, *8 de octubre* de 1958. — Dirección General de Administración.

e.8/10-Nº L.7.748-v.10/10/58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de pinturas. Expte. M. 58/331. — Apertura: 17/10/58, *14 horas*. Precio del pliego: $ 10 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bartolomé Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.6/10-Nº L.7.698-v.10/10/58

Expediente M. 58/335

Llámase a *licitación pública* para la provisión de Muebles Metálicos. — Apertura 20/10/58, 14 horas. — Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Precio del dibujo: $ 5.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital, atención de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.8/10-Nº L-7.744-v.13/10/58

Expediente: M. 58/206

Se comunica postergación apertura licitación pública, para fecha que se indica:

Accesorios para señalización electro *neumática*. — Apertura 21/10/58, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de *13 a 17 horas*.

e.8/10-Nº L-7.745-v.13/10/58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, al *27 de octubre de 1958, a las 16 horas*, para la adquisición de materiales eléctricos en general (codos, curvas aisladores, cajas, botoneras, fusibles, interceptores, interruptores, llaves, *portafusibles*, *portalámparas*, ebonita en plancha y en barra armaduras para alumbrado, ventiladores, mármoles, termotanques etc., etc. Pliegos en la dirección *nombrada*, al *precio* de (m$n. 10). diez pesos moneda nacional". — Jorge E. Quiroga Salas. Jefe de Compras.

e.29/9-Nº L-7.431-v.9/10/58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 32/58
Provisión de cinco calderas para locomotoras a vapor

Se lleva a conocimiento de los interesados en la Licitación del rubro, que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 9 de diciembre próximo a las 14 horas en Avda. Corrientes 389, piso 5o. Capital Federal, donde se podrá consultar o adquirir el pliego respectivo.

e.6/10-Nº L.7.699-v.10/10/58

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28/10/58. — Priv. 1.203, 14 horas, ebonita en barras, fibra vulcanizada en planchas.

Priv. 1.204, 14.30 horas, papel tipo Strong, de 58 x 92 cms, la resma.

Priv. 1.059, 15 horas, tirafondos de vía. Planos $ 5. Pub. 529, 15.30 horas, bulones de acero dulce, v/medidas. Pliego $ 25.

Apertura 31/10/58. — Pub. 524. 14 hs. *soldaduras* de rieles entre Km. 132 y 168, y entre Km. 254 y 285. Línea Diamante-Curuzú Cuatiá. Pliego $ 50. Pub. 525, 15 horas. Movimiento de tierra entre Km. 42 y Km. 52, línea Lacroze, Zárate, Pliego $ 50. Pub. 526, 16 horas. Provisión y montaje en Talleres Paraná (Entre Ríos) de una mesa trasladadora, 80 T. Pliego $ *100*. *Pub.* 527, 17 horas, lonas de algodón Nº 8, cáñamo impermeables, etc. Pliego $ 25.

Apertura 4/11/58. — Pub. 512, 14 horas, arrendamiento *locales* con destino a confitería, restaurante y bar, ubicados en Est. Fco. Lacroze. Pliego $ 50. Pub. 528, 15 horas, caños de acero sin costura, Pliego $ *20*. Pub. *530*, 16 horas, enganches de acero a tornillo p/coches y vag. Pliego $ 25. Pub. 531, 17 horas, madera terciada, chapadur, v/medidas. Pliego pesos 20.

Retirar pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze. 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.7/10-Nº L-7.723-v.17/10/58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Pública G. 1.660: Acero dulce en barras, pliego m$n. 10, ap. 22/10, 10 horas. — Pública G.1.661: Chapas acanaladas de acero dulce, pliego m$n. 20. ap. 22/10, 11 horas. — Pública G. 1.662: Lonas de algodón, pliego m$n. 25, ap. 23/10, 9 horas. — Privada G. 1.663: Alambre Ho. Gdo., pliego s/cargo, ap. 23/10, 10 horas. — Privada G. 1.664: Tornillos de Ho. y de bronce, pliego s/cargo, ap. 23/10, 11 horas. — *Privada F. 5.640-A:* Gatos hidráulicos y cueros para ídem, pliego m$n 35, ap. 24/10, 10 horas. Pública G. 1.665: Caños de asbesto cemento, pliego m$n. 10, ap. 21/10, *11 horas*.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas Nº 50, 5º piso, oficinas 508/10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.4/10-Nº L-7.625-v.15/10/58